



I LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México, D. F., a 25 de marzo de 1999.

No. 6

SESION ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pag. 3
DECLARACION DE QUORUM.	Pag. 3
LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	Pag. 3
INICIATIVA DE REFORMAS AL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.	Pag. 8
DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBIERNO RELATIVO A LA RATIFICACION DE NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN FAVOR DE LA CIUDADANA SARA PATRICIA OREA OCHOA	Pag. 13

Continúa el sumario en la página 2.

RENDICION DE PROTESTA DE LA CIUDADANA SARA PATRICIA OREA OCHOA, RATIFICADA COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 31

PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO RENE ARCE ISLAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION A LAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS.

Pag. 32

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANALUISA CARDENAS PEREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION AL COBRO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LAS UNIDADES HABITACIONALES.

Pag. 34

PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO JAVIER SERNA ALVARADO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION A LA SALUD MENTAL DE LA POBLACION DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Pag. 38

PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO ERNESTO CHAVEZ CONTRERAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION CON LA CONSULTA ZAPATISTA.

Pag. 40

PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA LUCERITO DEL PILAR MARQUEZ FRANCO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION AL DIA MUNDIAL DEL AGUA.

Pag. 43

PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ, EN RELACION A LA ADMINISTRACION DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 44

PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACION AL AGUA Y DRENAJE EN EL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 45

A las 11:20 horas

EL C. PRESIDENTE RICARDO MOLINA TEODORO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LOPEZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Señor presidente, hay una asistencia de 54 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Sesión ordinaria. 25 de marzo de 1999.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional.
4. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Deporte y Recreación, con proyecto de reformas a la Ley del Deporte del Distrito Federal.
5. Discusión y en su caso aprobación del acuerdo que presenta la Comisión de Gobierno relativo a la ratificación de nombramiento de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en favor de la ciudadana Sara Patricia Orea Ochoa.
6. Pronunciamiento del diputado René Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática, con relación a las instituciones republicanas.
7. Propuesta de Punto de Acuerdo en relación al cobro del servicio eléctrico de las unidades habitacionales, que presenta la diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.
8. Pronunciamiento del diputado Francisco Javier Serna Alvarado, del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la salud mental de la población de la Ciudad de México.
9. Pronunciamiento del diputado Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional, en relación con la Contaduría

Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

10. Pronunciamiento del diputado José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México, en relación al Día Mundial del Agua.

11. Pronunciamiento del diputado Ernesto Chávez Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la consulta zapatista.

12. Pronunciamiento de la diputada Raquel Sevilla Díaz en relación a la administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

13. Pronunciamiento de la diputada Angeles Correa de Lucio, del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la Ciudad de México.

14. Pronunciamiento del diputado Octavio West Silva, del Partido Revolucionario Institucional, en relación al agua y drenaje en el Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario.

Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra y en votación económica, se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.
Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA - DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO
RICARDO MOLINA TEODORO**

En la ciudad de México, a las once horas con veinte minutos, del día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se declara abierta la sesión una vez que la secretaria manifiesta una asistencia de 50 ciudadanos diputados.

La presidencia solicita a los presentes ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio por el Quinto Aniversario Luctuoso del licenciado Luis Donald Colosio Murrieta.

Una vez que concurrió el minuto de silencio, la secretaria da lectura al orden del día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, sin que motive debate se aprueba.

Enseguida, la presidencia informa que se encuentra a las puertas del recinto una comisión integrada por k» legisladores Juan Moisés Calleja Castañón, Miguel Angel Godínez Bravo y Enrique Santillán Viveros, a fin de informar a esta Asamblea de la apertura del segundo período ordinario de sesiones de la Quincuagésima Séptima Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Para acompañarles al interior del salón de sesiones, se designa en comisión a los diputados Ernesto Chávez Contreras, Oscar Levin Coppel, Esveida Bravo Martínez, Rene Rodríguez Ruiz y Armando Salinas Torre. Una vez que los legisladores federales se encuentran en el interior del salón, la presidencia les da la más cordial bienvenida y otorga el uso de la palabra al diputado Juan Moisés Calleja Castañón

La presidencia agradece a nombre de la Asamblea Legislativa, la atención que han tenido y les desea éxito en sus trabajos y solicita a la comisión designada acompañarles a su salida del recinto cuando así deseen hacerlo.

Acto continuo, para presentar una iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, hace uso de la tribuna el diputado Antonio Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática.

Se tuma para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, -hace uso de la palabra el diputado Roberto Rico Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática.

Se tuma para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local, relativo a los nombramientos de Delegados Políticos del -Distrito Federal, en Coyoacán e Iztapalapa, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Una vez que la secretaria a dado lectura al dictamen correspondiente a la ciudadana María Elvira Concheiro Bórquez-, como titular de la demarcación territorial de Coyoacán en el Distrito Federal, y puesto a discusión el mismo, no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal del mismo con el siguiente resultado:

42 votos a favor, 12 en contra y 10 abstenciones.

La presidencia declara: En consecuencia, no es de aprobarse el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Décimo Cuarto Transitorio del decreto que reforma el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que establece que las propuestas serán aprobadas por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa, lo cual no ha sucedido en este caso, se considera que no se ratifica el nombramiento de la ciudadana Elvira Concheiro como titular de la demarcación territorial del Distrito Federal, propuesto por el ciudadano Jefe del Gobierno del Distrito Federal, para la Delegación de Coyoacán.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales procedentes.

Enseguida, la secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Administración Pública Local, para ratificar el nombramiento del ciudadano Ramón Sosamontes Herreramoro, como Delegado Político del Distrito Federal en Iztapalapa.

Puesto a discusión el dictamen, para razonar su voto hacen uso de la palabra los diputados Fernando Pérez Noriega, del Partido Acción Nacional; Raquel Sevilla Díaz y Rene Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática.

También para razonar su voto, hace uso de la tribuna la diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.

Enseguida, por instrucciones de la presidencia se procede a recoger la votación nominal del dictamen con el siguiente resultado: 53 votos a favor, 0 votos en contra y 11 abstenciones.

*La presidencia declara: Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local. Sé ratifica en forma definitiva el nombramiento hecho en favor del ciudadano **Ramón Sosamontes Herreramoro**, como Delegado del Gobierno del Distrito Federal.*

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Cítese al ciudadano efecto a efecto de que rinda su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea.

La presidencia informa que encontrándose a las puertas del recinto el ciudadano Ramón Sosamontes Herreramoro, quien rendirá protesta como Delegado Político en Iztapalapa, designa en comisión para acompañarle al interior del salón de sesiones a los diputados: Angélica Luna Parra, Jesús Galván Muñoz, Esveida Bravo Martínez, René Rodríguez Ruiz y Guillermina Martínez Parra.

Una vez que la comisión cumple con su encargo, la presidencia indica al ciudadano Ramón Sosamontes Herreramoro, que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la sesión celebrada el día de hoy, ratificó en forma definitiva su nombramiento como Delegado Político del Distrito Federal en Iztapalapa. En tal virtud, le solicita proceder a rendir su protesta de ley.

Toda vez que el ciudadano Ramón Sosamontes Herreramoro, ha rendido su protesta de ley, la presidencia solicita a la comisión designada acompañarle a su salida del recinto cuando así desee hacerlo.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración Justicia para ratificar como-Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a los CC. Licenciados Yolanda de la Cruz Mondragón, Ramiro Flores Arizpe, Juan Luis González Carrancá, Jorge Valentín Vázquez Castellanos, así como ratificar los nombramientos de los CC. Licenciados Carmen Aida Bremauntz Monge, Priscila Elizabeth Güemes Higuera Mota y Miguel Alberto Reyes Anzures como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La presidencia instruye a la secretaría para que de lectura y consulte en votación económica al pleno si es de aprobarse la dispensa a que se refiere el artículo 42 de la ley orgánica de este órgano legislativo, solicitada por la comisión dictaminadora, puesta a consideración del pleno de la Asamblea, en votación económica sin que motive debate se dispensa el término de las 48 horas.

Puesto a discusión el dictamen relativo a la licenciada Yolande de la Cruz Mondragón y una vez que la secretaría ha dado lectura al dictamen de referencia hacen uso de la palabra para razonar su voto los diputados Irma Islas

León del Partido Acción Nacional, Eduardo Escobedo Miramontes del Partido Revolucionario Institucional y María de los Angeles Correa de Lucio del Partido de la Revolución Democrática.

Para el mismo tema hace uso de la palabra el diputado Eduardo Escobedo Miramontes del Partido Revolucionario Institucional, así como para razonar su voto el diputado Alfredo Hernández Raigosa del Partido de la Revolución Democrática, mismo que da respuesta a una interpelación formulada por la diputada Irma Islas León.

También para alusiones hace uso de la tribuna el diputado Eduardo Escobedo Miramontes del Partido Revolucionario Institucional y para rectificación de hechos interviene el diputado Fernando Pérez Noriega del Partido Acción Nacional.

Enseguida también para razonar su voto la diputada Raquel Sevilla Díaz así como para rectificación de hechos los diputados Alfredo Hernández Raigosa del Partido de la Revolución Democrática e Irma Islas León del Partido Acción Nacional.

Considerándose suficientemente discutido el dictamen, se procede a recoger la votación nominal del mismo con el siguiente resultado: 45 votos a favor, 11 en contra y 0 abstenciones.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se ratifica a la licenciada Yolanda de la Cruz Mondragón como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Cítese a dicha ciudadana para que ante el pleno de esta Asamblea Legislativa rinda su protesta de ley. Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En seguida la secretaría procede a dar lectura al segundo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, relativo al licenciado Ramiro Flores Arizpe, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

La secretaría da lectura al dictamen correspondiente. Puesto el dictamen a discusión, y no habiendo quien haga uso de la palabra se procede a recoger la votación nominal del dictamen con el siguiente resultado: 46 votos a favor, 12 en contra y 0 abstenciones.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se ratifica al ciudadano licenciado Ramiro Flores Arizpe como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Cítese a dicho ciudadano para que ante el pleno de esta Asamblea, rinda su protesta de ley. Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, la presidencia instruye a la secretaría para que someta a consideración del pleno en votación económica si es de aprobarse que los siguientes dictámenes que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sean leídos únicamente en su parte resolutive para pasar de inmediato a su discusión y en su caso aprobación, puesta a discusión la propuesta en votación económica, sin que motive debate, se aprueba por el pleno de la Asamblea.

El diputado **José Eduardo Escobedo Miramontes** del Partido Revolucionario Institucional, solicita que la presidencia ordene sean insertados en el diario de los debates cada uno de los textos de los dictámenes cuya lectura se va a omitir. La presidencia resuelve ordenar la inscripción en el diario de los debates del texto de los dictámenes, en los términos que lo solicitó el diputado **José Eduardo Escobedo Miramontes** del Partido Revolucionario Institucional.

La presidencia instruye a la secretaría a dar lectura a la parte resolutive del dictamen correspondiente al ciudadano licenciado **Juan Luis Alcántara Carrancá**, toda vez que ha sido aprobada la propuesta que ha formulado la presidencia.

La secretaría da lectura a la parte resolutive del dictamen de referencia, puesto a discusión el dictamen, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se solicita a la secretaría recoja la votación nominal del dictamen, con el siguiente resultado: 46 votos a favor, 12 votos en contra, 0 abstenciones.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se ratifica en forma definitiva como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al ciudadano licenciado **Juan Luis González Carrancá**.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Cítese al ciudadano licenciado **Juan Luis González Alcántara Carrancá** para efectos de que rinda su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea.

Acto seguido, la secretaría da lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, correspondiente al nombramiento del ciudadano licenciado **Jorge Valentín Vázquez Castellanos** como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Puesto el dictamen a discusión y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal del mismo, con el siguiente resultado: 42 votos a favor, 12 votos en contra y 0 abstenciones.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se ratifica en forma definitiva como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al ciudadano licenciado **Jorge Valentín Vázquez Castellanos**.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Cítese al ciudadano licenciado **Jorge Valentín Vázquez Castellanos** para efectos de que rinda su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea.

Acto seguido, la secretaría da lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, correspondiente a la **no ratificación** del nombramiento como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de la ciudadana licenciada **Carmen Aida Bremauntz Monge** del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Puesto el dictamen a discusión y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal del mismo, con el siguiente resultado: 34 votos a favor, 12 votos en contra y 12 abstenciones.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. En consecuencia **no se ratifica** como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la ciudadana licenciada **Carmen Aida Bremauntz Monge**. Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, la secretaría da lectura a la parte resolutive del dictamen elaborado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, correspondiente al nombramiento de la ciudadana licenciada **Priscila Elizabeth Güemes Higuera** como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Puesto el dictamen a discusión y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal del mismo, con el siguiente resultado: 34 votos a favor, 22 votos en contra y 0 abstenciones.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se ratifica en forma definitiva como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la ciudadana licenciada **Priscila Elizabeth Güemes Higuera**. Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Cítese a la ciudadana licenciada **Priscila Elizabeth Güemes Higuera** para efectos de que rinda su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea.

Enseguida, la secretaría da lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, correspondiente a la **no ratificación** del

nombramiento como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del ciudadano licenciado Sergio Higuera Mora del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Puesto el dictamen a discusión y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal, con el siguiente resultado: 34 votos a favor, 11 votos en contra y 12 abstenciones.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. En consecuencia, no se ratifica como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al ciudadano licenciado Sergio Higuera Mota. Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, la secretaría da lectura a la parte resolutive de dictamen elaborado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, correspondiente al nombramiento del ciudadano licenciado Miguel Alberto Reyes Anzures como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Puesto el dictamen a discusión y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal de mismo, con el siguiente resultado: 35 votos a favor, 22 votos en contra y 0 abstenciones.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se ratifica en forma definitiva como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al ciudadano licenciado Miguel Alberto Reyes Anzures.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Cítese al ciudadano licenciado Miguel Alberto Reyes Anzures para efectos de que rinda su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea.

Acto seguido para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 97 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y encontrándose a las puertas del recinto los ciudadanos licenciados Yolanda de la Cruz Mondragón, Ramiro Flores Arizpe, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Priscila Elizabeth Güemes Higuera, Alberto Reyes Anzures y Jorge Valentín Vázquez Castellanos, se designan en comisión para acompañarlos al interior del salón de sesiones a los diputados Netzahualcóyotl de la Vega García, Angeles Correa de Lucio y Esveida Bravo Martínez.

Enseguida, cada uno de los citados ciudadanos procede a rendir su protesta de ley, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Una vez que los ciudadanos citados, han rendido su protesta de ley, la presidencia solicita a la comisión designada acompañarles a su salida del recinto cuando así deseen hacerlo.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para ratificar el nombramiento de los ciudadanos licenciados Gloria Baltierra Palencia y Carlos Franco Santibáñez como Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Acto seguido, la secretaría da lectura a la parte resolutive del dictamen elaborado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, correspondiente al nombramiento de la ciudadana licenciada Gloria Velia Baltierra Palencia como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Puesto el dictamen a discusión y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal del mismo, con el siguiente resultado: 33 votos a favor, 11 votos en contra y 6 abstenciones

Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se ratifica en forma definitiva como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal a la ciudadana licenciada Gloria Velia Baltierra Palencia

Comuníquese al Tribunal de lo Contenciosos Administrativo del Distrito Federal y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Cítese a la licenciada Gloria Velia Baltierra Palencia para efectos de que rinda su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea.

Acto seguido, la secretaría da lectura a la parte resolutive del dictamen elaborado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, correspondiente al nombramiento del ciudadano licenciado Carlos Franco Santibáñez como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Puesto el dictamen a discusión y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal del mismo, con el siguiente resultado: 32 votos a favor, 12 votos en contra y 7 abstenciones.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se ratifica en forma definitiva como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal al ciudadano licenciado Carlos Franco Santibáñez.

Comuníquese al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Cítese al ciudadano licenciado Carlos Franco Santibáñez para efectos de que rinda su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea.

*Acto seguido para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 97 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y encontrándose a las puertas del recinto los Ciudadanos **Gloria Velia Baltierra Palencia** y **Carlos Franco Santibáñez**, se designa en comisión para acompañarles al interior del salón de sesiones a los diputados **Alejandro Vázquez Enríquez**, **Esveida Bravo Martínez**, **René Rodríguez Ruiz** y **Antonio Padierna Luna**.*

Enseguida cada uno de los ciudadanos procede a rendir su protesta de ley como Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Una vez que los ciudadanos citados, han rendido su protesta de ley, la presidencia solicita a la comisión designada acompañarles a su salida del recinto cuando así deseen hacerlo.

*Acto continuo para un pronunciamiento en relación al aniversario luctuosos del licenciado **Luis Donald Colosio Murrieta**. Se le concede el uso de la palabra al diputado **Javier Ariel Hidalgo Ponce**, del Partido de la Revolución Democrática.*

La presidencia instruye a la secretaría consulte al Pleno en votación económica si se autoriza continuar los trabajos de esta sesión hasta agotar el orden del día. Puesta a votación la propuesta de referencia y en votación económica se autoriza continuar la sesión.

*También para referirse al aniversario luctuoso del licenciado **Luis Donald Colosio Murrieta** hacen uso de la palabra el diputado **Octavio West Silva** del Partido Revolucionario Institucional y la diputada **Raquel Sevilla Díaz**, quien solicita a la presidencia durante su intervención, se verifique el quórum. Por lo que la presidencia instruye a la secretaría a realizar el pase de lista para verificar el quórum, una vez que la secretaría manifiesta que la asistencia es de 30 diputados presentes*

La presidencia con fundamento en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, instruye a la secretaría para que nuevamente verifique el quórum legal requerido para sesionar.

La secretaría procede a pasar lista de asistencia, informando a la presidencia que hay una asistencia de 33 diputados. Acto continuo la presidencia resuelve con

fundamento en el artículo 55, último párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, levantar la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos y citar para la próxima, misma que tendrá verificativo el día jueves veinticinco de marzo a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado **Armando Salinas Torre**, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- "Los diputados abajo firmantes, integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, BASE PRIMERA, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción I y SEXTO TRANSITORIO del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, II y XI párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 10 fracción I, II y 14 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, presento ante esta Soberanía Iniciativa de Decreto Reformas al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los reclamos más sentidos por nuestra sociedad es aquel que tiene que ver con una procuración y administración de justicia que dé seguridad al ciudadano y restituya la confianza en las instituciones encargadas de llevar a cabo tan delicada función.

En este orden de ideas, resulta preocupante darse cuenta de la situación en que se encuentran las personas con discapacidad. Como ciudadanos mexicanos, este sector de la sociedad que representa, de acuerdo a estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, del 7 al 12 % de nuestra población, tienen el inalienable derecho a que se les procure y administre justicia con absoluto respeto a los derechos humanos, y con un apego irrestricto a las Garantías Penales y de Procedimiento, consagradas en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es indudable que dentro de los derechos humanos esenciales para la vida del hombre en comunidad, destaca

el Derecho a la Justicia. En nuestro país podemos decir que los conceptos de Procuración y Administración de Justicia apuntalan, para todos los ciudadanos, el ejercicio pleno del citado derecho fundamental.

Las personas con discapacidad, deben gozar de lo establecido en nuestra Constitución General de la República, toda vez que indudablemente tienen el derecho a que se les brinde una impartición de justicia pronta y expedita.

Lo anterior entendido en su justa dimensión, conlleva a tener en cuenta las circunstancias especiales de su individualidad. A menudo, existe violación a los Derechos Fundamentales y de Procedimiento que en materia penal corresponden a aquellos que presentan una limitación intelectual. Resulta urgente resolver esta grave situación que no sólo obstaculiza todo intento de impartir justicia sino que socava la dignidad humana.

Es en algunos casos doloroso y frustrante, darse cuenta de la falta de capacitación del personal encargado de procurar o administrar justicia, por ejemplo, con relación a un punto medular y de vital importancia para la persona que presenta discapacidad intelectual: la inimputabilidad. En este caso, para poder determinar acerca de dicha capacidad de culpabilidad, hace falta mucho más que la simple observación. Es inaudito que personas que deberían haber sido consideradas desde el inicio de una averiguación previa inimputables, se encuentren recluidas en centros de readaptación social en condiciones por demás deplorables.

Actualmente el quehacer en la Procuración e Impartición de Justicia resulta difícil para quienes deben hacer llegar dichos servicios a las personas con discapacidad, y más aún cuando no se cuenta con normas claras y precisas que sean aplicables concretamente al evento delictivo en que intervienen personas con discapacidad intelectual. Es desalentador encontrarse ante ordenamientos penales que no toman en cuenta que la reglamentación para una persona con discapacidad intelectual debe, necesariamente, contener normas diversas a las que se aplican a los ciudadanos que no presentan dicha limitación. El caso quizá más angustiante, es aquel que tiene que pasar la persona que presenta una discapacidad intelectual, cuando se ven involucradas en un hecho delictivo en calidad de indiciados o procesados. Son sintomáticos de una Impartición y Administración de Justicia ajena al humanismo, las penalidades por las que muchas veces tienen que pasar los familiares del discapacitado intelectual, en su reclamo por una aplicación equitativa de la ley, hacia aquellos que no contando con la capacidad de comprender el carácter ilícito del hecho típico o conducirse de acuerdo con esa comprensión, participaron en su ejecución.

La presente iniciativa propone cambiar esta situación, adecuando nuestra Legislación Procesal Penal en el Distrito Federal, para crear un procedimiento penal para personas con discapacidad intelectual, que sea el instrumento legal que posibilite que nuestros tribunales se conduzcan con justicia en esta materia.

Actualmente nuestro Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia Federal, se refiere al tratamiento de los inimputables en sus artículos 67, 68, 69 y 69 Bis, ordenando, en el primero de los numerales citados, que la medida de tratamiento, aplicable en internamiento o en libertad, debe sujetarse a un procedimiento legal previo.

Es evidente que en el citado tratamiento de inimputables subyace la Teoría de la Imputabilidad Legal. En este sentido, nuestro sistema penal se afilia a dicha teoría, por cuanto, afirmando la responsabilidad jurídica, toma las previsiones necesarias para la autodefensa de la sociedad tratándose de conductas ilícitas cometidas por inimputables.

Para tal procedimiento, en el caso de Discapacitados intelectuales, no existe disposición legal alguna al respecto. En este punto hemos de dejar aclarado que el discapacitado intelectual no es un enfermo mental. En efecto, la persona con discapacidad intelectual es aquella que presenta limitaciones en su funcionamiento intelectual presente. El estado subnormal del discapacitado intelectual es una limitación en la inteligencia acompañada también por limitaciones en dos o más de las destrezas adaptativas siguientes: comunicación, autocuidado, vida diaria, destrezas sociales, uso de la comunidad, auto-dirección, salud y seguridad, académicas funcionales, uso del tiempo libre y trabajo. La discapacidad intelectual se manifiesta antes de los 18 años, pudiéndose adquirir después de dicha edad. Por otro lado la enfermedad mental se define, como aquella que se caracteriza por una alteración, en grado mayor o menor, de las facultades psíquicas del individuo con o sin lesión cerebral, clasificándose dichas enfermedades en 4 tipos de trastornos: psiconeuróticos, psicóticos, de la personalidad y psicofisiológicos. Mientras que la discapacidad intelectual acompaña permanentemente al individuo en su adaptación al ambiente que le rodea, obstaculizando las expectativas que se esperan de él, en el enfermo mental dicha adaptación al ambiente puede ser normal en lapsos de tiempo prolongados. Por lo regular las enfermedades mentales pueden ser tratadas médicamente, en cambio la discapacidad intelectual conservará sus características en el sujeto a lo largo de su vida.

De acuerdo con la diferenciación enunciada, resulta incongruente que en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, no exista dispositivo que se refiera

al procedimiento que se debe seguir cuando una persona con discapacidad intelectual se ve involucrada en un hecho delictivo, como presunto responsable.

Es por ello que la reforma que presentamos, plantea crear un procedimiento para personas con discapacidad intelectual en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, a cuyo contenido le corresponderían los numerales 389, 390, 391, 392 y 393, actualmente derogados en el mencionado ordenamiento en virtud de decreto de fecha 22 de abril de 1941.

Los Diputados que signamos esta iniciativa, estamos seguros de la necesidad de un procedimiento penal para personas con discapacidad intelectual y que preceptue lo relativo en estas materias.

Consideramos que en el caso de la inimputabilidad, desde la averiguación previa debe valorarse dicha circunstancia, y en este sentido proponemos la obligatoriedad para el Ministerio Público, de ordenar la intervención de peritos en la materia tan pronto se aprecie que el inculcado no está en pleno uso de sus facultades mentales. Ello es de vital importancia para evitar que se llegue a un proceso penal en el que el juzgador se encuentre ante una persona con racionalidad alterada. En este sentido, el nuevo artículo 389 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal que proponemos, exige a la Representación Social y posteriormente, al Tribunal de Primera Instancia examinar el estado mental del inculcado.

Para el artículo 390 del ordenamiento citado, la iniciativa propone el objeto del Procedimiento Especial, así como el deber del juzgador de recluir al inculcado en Institución Especializada, si la prisión preventiva implica peligro para su persona o la de los internos, o se requiera de tratamiento médico especializado urgente. Con ello se evita la presencia en los Centros de Readaptación Social de personas con discapacidad intelectual, que hayan intervenido en la ejecución de un delito, toda vez que ello es congruente con la comprensión de que tales personas, por sus características individuales deben ser tratadas en forma adecuada a sus circunstancias.

Asimismo, se ordena abrir el Procedimiento Especial cuando el juzgador declare, tomando en cuenta los dictámenes periciales que obren en autos, que el procesado se encuentra en el caso de la fracción VII del artículo 15 del Código Penal Federal es decir, sea inimputable.

En el artículo 391 de esta iniciativa, se establece quienes pueden intervenir en el Procedimiento Penal Especial. Es importante resaltar que para efecto de una Impartición de Justicia apegada al Principio de la Igualdad de las Partes, se crean dos nuevas figuras procesales: el Tutor Procesal

y el Perito Especialista Auxiliar. El primero de ellos tendrá la importante encomienda de salvaguardar los derechos del inimputable, representándolo procesalmente, mientras que el segundo será un colaborador del Tribunal, cuya delicada misión será cooperar con el juez para que sus determinaciones sean apegadas, a lo que en materia de discapacidad intelectual, sea congruente con el estado mental del inculcado. Cabe puntualizar que la figura del Tutor Procesal se hace necesaria, toda vez que en el enjuiciamiento de una persona con discapacidad intelectual, el estado de estas personas, trae consigo su incapacidad para actuar frente al Estado en defensa de sus intereses. Es evidente que, en un juicio donde el activo es imputable, además de la capacidad del inculcado para comprender el carácter ilícito del hecho y conducirse de acuerdo con esa comprensión, se requiere que tenga capacidad para enfrentar la acusación de que es objeto. En este sentido, y en el caso que nos ocupa, resultaría una ficción someter a la persona con discapacidad intelectual, a una serie de diligencias procesales de las cuales no tiene plena conciencia de contenido y alcance. Por tal motivo consideramos indispensable que, para velar por el respeto de las Garantías Individuales del imputado, se establezca la figura del Tutor Procesal. Esta medida tiende a ubicar al inculcado, falto de capacidad procesal, en igualdad de circunstancias respecto a su acusador. Se ha considerado que el Tutor Procesal sea nombrado conforme a las reglas del Derecho Civil Mexicano, a fin de que el encargo sea desempeñado en forma adecuada y favorable al inimputable.

Por lo que respecta a la forma que deberá seguirse en el Proceso Especial, el artículo 392 nos da las bases para que se lleven a cabo las etapas acordes con un procedimiento de esta naturaleza, no pudiendo iniciarse tal procedimiento hasta en tanto el Tutor Procesal, el Defensor y el Perito Especialista en la materia hayan aceptado y protestado su cargo. Lo anterior no significa que el juzgador postergue la impartición de la justicia, toda vez que en tanto no se inicie el Procedimiento Especial, se estarán llevando a cabo puntualmente las diligencias correspondientes a un procedimiento ordinario. Asimismo, para dar celeridad a la apertura del Procedimiento Especial se estableció por otra parte, un término expedito para que los peritos emitan el dictamen acerca del estado mental de la persona con discapacidad intelectual, el cual es de cinco días hábiles. Es de hacerse notar que una vez que las personas que intervienen en el Procedimiento que venimos comentando, hayan aceptado y protestado su cargo, las reglas que se refieran a la actuación del órgano jurisdiccional y de las partes, se sujetarán a lo que establece el ordenamiento respectivo para el procedimiento ordinario a partir del auto de formal prisión o de sujeción a proceso. Por lo que hace a la resolución que imponga una medida de seguridad, ésta deberá estar acorde a lo que dispone el artículo 69 del Código Penal.

Por último, el artículo 393 que se propone, puntualiza la naturaleza de la medida de seguridad aplicable a las personas con discapacidad intelectual inimputables, y prohíbe expresamente el uso de cárceles o anexos psiquiátricos para su aplicación.

Creemos que la reforma planteada humaniza de manera sobresaliente la justicia penal con relación a las personas que presentan discapacidad intelectual. Así pues, consideramos de la mayor importancia que a la brevedad se reforme el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para poner las bases que eviten que estas personas sigan siendo motivo de olvido por nuestra legislación adjetiva penal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente :

INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo Único.- *Se reforman los artículos 389, 390, 391, 392 y 393 del Título Tercero, Capítulo IV, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, así como la denominación del citado Capítulo IV, para quedar como sigue:*

CAPÍTULO IV

Procedimiento relativo a las personas que presentan discapacidad intelectual

Art. 389.- *Tan pronto como se aprecie o se haga notar que el inculcado no está en pleno uso de sus facultades debido a una discapacidad intelectual, se ordenará la intervención de peritos en la materia. No se podrá consignar al indiciado si en autos no obra el peritaje correspondiente. En todo caso, el juez, bajo su más estricta responsabilidad, examinará el estado mental del procesado, ordenando la intervención de peritos especialistas, quienes emitirán su dictamen en un término de cinco días hábiles.*

Art. 390.- *Se continuará el procedimiento en forma ordinaria hasta que los peritos emitan el dictamen correspondiente, ordenándose la reclusión temporal del inculcado en Institución Especializada.*

Se dará vista a las partes del dictamen para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Desahogada la vista y en su caso la prueba pericial que se hubiere ofrecido, el juez en un término de tres días hábiles resolverá respecto de la inimputabilidad del inculcado. De declararse operante dicha causa de exclusión del delito, se cerrará el procedimiento ordinario abriéndose el especial, el cual

se sujetará a las disposiciones de este capítulo y tendrá por objeto:

I.- Comprobar o declarar inprobada la infracción a la ley penal.

II.- Comprobar o declarar inprobada, la participación del inimputable en la infracción a la ley penal.

III.- En su caso, ordenar la aplicación de una medida de seguridad, ya sea en internamiento o tratamiento en libertad.

La resolución en la que el juez determine respecto a la inimputabilidad del procesado es apelable en efecto devolutivo.

Art. 391.- *Intervienen en el procedimiento especial:*

I.- El Ministerio Público.

II.- El Tutor Procesal, quien será nombrado y en su caso removido por el juez, de acuerdo a las reglas que para ese efecto establece la ley civil. El Tutor Procesal representará al inimputable; por lo que está obligado a asistir a todas las diligencias del procedimiento especial, vigilar la actuación del defensor e interponer los recursos y cualquier otro acto del procedimiento, cuando así lo creyere conveniente. No podrá llevarse a cabo diligencia alguna sin su presencia.

Procede la remoción del tutor procesal si no se presentare a dos diligencias sin causa justificada.

III.- El Defensor del inimputable, quien será nombrado o ratificado por el tutor procesal.

IV.- Un Perito Especialista en la materia, que será nombrado por el juzgador, y quien esta obligado a presenciar todas las diligencias del procedimiento y emitir opiniones acerca de su especialidad, cada vez que lo considere conveniente, o bien le sea requerido por las partes o por el Órgano Jurisdiccional, realizar informes acerca del estado mental del inimputable cada vez que lo requiera el juez y colaborar directamente con el Tribunal para efecto de determinar la aplicación de la medida de seguridad, así como el medio familiar y social adecuado en que a su juicio deba permanecer el acusado para cumplirla, en caso de proceder esta.

La labor del perito especialista auxiliar será remunerada por el Erario Federal, pudiendo ser revocada cuando incumpla con alguna de sus obligaciones.

V.- El procesado inimputable. En este sentido, podrá llevarse a cabo la práctica de diligencias, con la presencia

del procesado para el esclarecimiento de la verdad de los hechos. En este caso, el juez expondrá al Perito Especialista Auxiliar la naturaleza y alcance de la diligencia y le requerirá emita una opinión técnica respecto de la compatibilidad de la diligencia con el estado mental del inimputable.

Las opiniones que se emitan conforme a este artículo no impedirán la práctica de las diligencias solicitadas, pero se tomarán en cuenta para la valoración de la prueba al momento de dictar la sentencia.

Los cargos a que se refieren las fracciones II, III y IV no podrán ser desempeñados por la misma persona.

Art. 392.- El procedimiento especial guardará la siguiente forma:

I.- El Juez tomando en consideración el contenido del dictamen a que se refiere el artículo 389, resolverá sobre la internación del procesado en Institución Especializada o lo entregará a sus familiares; quienes se responsabilizarán de su cuidado y custodia, así como de su comparecencia en el procedimiento cuando esta sea requerida.

II.- Todas las diligencias del Procedimiento Ordinario en las que haya intervenido el inimputable, deberán repetirse de acuerdo a las reglas de este capítulo. Lo anterior, sin perjuicio de que las demás diligencias sean repetidas a petición del Defensor, el Tutor Procesal o el Ministerio Público.

III.- Tan pronto como se declare abierto el Procedimiento Especial, el Juez procederá a hacer los nombramientos a que se refieren las fracciones II y IV del artículo 391; el cargo a que se refiere la fracción III del mismo artículo lo ocupará preferentemente la misma persona que lo haya ejercido en el Procedimiento Ordinario, hasta en tanto sea nombrado el Tutor Procesal, quien podrá ratificarlo o formular nuevo nombramiento.

No podrá iniciarse el Procedimiento Especial hasta que las personas a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 391 hayan aceptado y protestado su encargo.

IV.- Reunidos los extremos de la fracción anterior, se procederá en la forma que dispone este Código para el Procedimiento Ordinario, a partir del auto de formal prisión o de sujeción a proceso.

V.- La resolución que se dicte, se referirá primeramente a la comprobación o incomprobación de la infracción a la Ley Penal y de la participación del inimputable. En segundo término, a la aplicación de la medida de seguridad. En la determinación que establezca la

aplicación de una medida de seguridad se estará a lo dispuesto en el artículo 69 del Código Penal Federal. A partir de la resolución que aplique una medida de seguridad, el Tribunal quedará obligado a solicitar periódicamente informes acerca del estado mental del inimputable.

Art. 393.- Queda prohibido al Ministerio Público, destinar como lugar de detención de un presunto inimputable, el mismo que sirve para los demás detenidos.

La medida de seguridad aplicable a las personas con discapacidad intelectual es de carácter terapéutico y curativo, el lugar adecuado para su aplicación es una Institución Médica Especializada, por tanto, queda prohibido aplicar una medida de seguridad en cárceles o anexos psiquiátricos situados en centros de readaptación social.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. I Legislatura a 25 de noviembre de 1999.

Por el Partido Acción Nacional: Diputado Miguel Hernández Labastida; diputado Fernando Pérez Noriega; diputada Irma Islas León; diputada Margarita Saldaña Hernández; diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag; diputado Pablo de Anda Márquez; diputado Jesús Galván Muñoz; diputada María del Pilar Hiroishi Suzuki; diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco; diputado José Manuel Minjares Jiménez; diputado Armando Salinas Torre.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de decreto de reformas al Código Penal, al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, y solicito a su Presidencia se incorporen en el Diario de los Debates, como si a la letra se hubieran pronunciado en esta tribuna, y de ser así se turne a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y a la Comisión por los derechos de integración de las personas con discapacidad, para su dictaminación.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia acuerda que se inserte en el Diario de los Debates, en los términos que lo solicita el señor diputado Armando Salinas y que se turne para su análisis y dictamen, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso, aprobación del acuerdo de la Comisión de Gobierno, para ratificar el nombramiento de la ciudadana Sara Patricia Orea Ochoa, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con el título quinto de los procedimientos de ratificación, capítulo tres de la ratificación de los Magistrados de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Proceda la secretaría a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se ratifica en forma provisional el nombramiento de la licenciada Sara Patricia Orea Ochoa, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

CONSIDERANDO:

1. Que el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado "C", base cuarta, fracción I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6 al 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y 45, fracción VIII, 93 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha sometido a la aprobación de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, la ratificación del nombramiento de la ciudadana Sara Patricia Orea Ochoa, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

2. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para aprobar las ratificaciones de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los términos de los artículos 122, apartado C, base cuarta, fracción I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6 al 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y 10, fracción XIX y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

3. Que los artículos 45, fracción VIII y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, facultan a la Comisión de Gobierno para que en los recesos de la Asamblea, ratifique en forma provisional los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

4. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del

Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea, emitió el 2 de marzo de 1999, el dictamen respectivo, mismo que hizo llegar a la Comisión de Gobierno para los efectos de ratificar en forma provisional el nombramiento de la Ciudadana Licenciada Sara Patricia Orea Ochoa, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

5. Que con fecha 2 de marzo del actual, se recibió también en esta Comisión de Gobierno, por parte del coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un voto particular suscrito por el diputado Eduardo Escobedo Miramontes, respecto al dictamen aprobado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y cuyo resolutivo que se propone es: No se aprueba el nombramiento de la ciudadana licenciada Sara Patricia Orea Ochoa, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6. Que esta Comisión de Gobierno, analizó y valoró los argumentos vertidos tanto en el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para ratificar el nombramiento de la Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, como en el voto particular suscrito por el diputado Eduardo Escobedo Miramontes, encontrando inconsistentes dichos argumentos en el caso del voto particular aludido.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobierno, emiten el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se ratifica provisionalmente por mayoría de votos, el nombramiento de la ciudadana licenciada Sara Patricia Orea Ochoa, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Cítese a la ciudadana licenciada Sara Patricia Orea Ochoa ante la Comisión de Gobierno, para que rinda su protesta de ley.

TERCERO.- Sométase el presente acuerdo al pleno durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, para su aprobación definitiva.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dado en la Sala de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a 3 de marzo de 1999.

Firman: diputado Martí Batres Guadarrama, diputado Manuel Aguilera Gómez, en contra; diputado Miguel Hernández Labastida, en contra; diputada Sara Isabel Castellanos Cortés, en contra; diputado José Narro, diputado René Arce Islas, diputada Elba Martha García Rocha, diputada Yolanda Tello Mondragón, diputado Alfredo Hernández Raigosa y diputado Francisco Ortiz Ayala.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora diputada.

Está a discusión el acuerdo de la Comisión de Gobierno. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Con fundamento en el 44 del Reglamento para el Gobierno Interior, solicito a la Presidencia que dé instrucciones a la secretaría de que dé lectura tanto al dictamen como al voto particular que presentó oportunamente el de la voz. Me parece que los diputados deben de conocer los dos instrumentos, que son la base del acuerdo de la Comisión de Gobierno.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al voto particular presentado por el diputado Eduardo Escobedo el día 3 de marzo del año en curso.

LA C. SECRETARIA.- Honorable Asamblea.

El suscrito diputado miembro de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en relación al dictamen de dicha comisión relativo al nombramiento de la ciudadana licenciada Sara Patricia Orea Ochoa como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, presenta a la consideración del pleno el siguiente voto particular.

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnado por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal documentación diversa de la ciudadana licenciada Sara Patricia Orea Ochoa, entre la cual se encuentra copia de un oficio de fecha 15 de febrero de 1999 suscrito por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el que le comunica con ésta fecha

ha tenido a bien nombrarla para ocupar el cargo de Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en virtud de la vacante generada en la sala penal.

De conformidad con el artículo Décimo Tercero Transitorio del decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996 y con fundamento en los artículos 47, fracción II, 48, 49, fracción I, 51, 93 segundo párrafo y 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia resulta competente para conocer del asunto de que se trata.

En razón de que el suscrito disiente de la decisión adoptada por la mayoría de los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, estimando que existen razones y fundamentos legales para que la determinación hubiera sido en sentido contrario, somete a la consideración del pleno de esta Asamblea el presente voto particular de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1.- El Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia documentación diversa de la ciudadanía licenciada Sara Patricia Orea Ochoa, entre la cual se encuentra copia de un oficio de fecha 15 de febrero de 1999 suscrito por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el que le comunica: "Con esta fecha he tenido a bien nombrarla para ocupar el cargo de Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en virtud de la vacante generada en la sala penal".

2.- El Presidente de la Comisión dictaminadora remitió a los integrantes de la misma copia del expediente antes mencionado el día 18 de febrero de 1999.

3.- El Presidente de la Comisión de Gobierno publicó el día 18 de febrero de 1999 en los diarios Excelsior y El Universal la propuesta para efectos de ratificación del nombramiento como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la ciudadana Sara Patricia Orea Ochoa a efecto de que este órgano legislativo cuente con mayores elementos para decidir sobre la ratificación del nombramiento efectuado. Se invita a los interesados dentro de los 5 días siguientes a esta publicación a aportar elementos de juicio a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

4.- En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998 se citó a la ciudadana licenciada Sara Patricia Orea Ochoa para comparecer ante la Comisión dictaminadora el día 24 del mismo mes y año.

5.- La ciudadana licenciada Sara Patricia Orea Ochoa compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día 1º de marzo de 1999, previa convocatoria de fecha 25 de febrero del mismo año, en virtud de no haber sido posible llevar a cabo la reunión programada para el día 24 de febrero al no integrarse el quórum legal respectivo.

6.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día 2 de marzo de 1999 para la discusión del dictamen respectivo, aprobando por mayoría el nombramiento de la ciudadana licenciada Sara Patricia Orea Ochoa, sin tomar en cuenta disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ni los antecedentes relativos a la averiguación previa y quejas iniciadas en su contra que impiden la procedencia tanto de la propuesta hecha por el Jefe de Gobierno como la de la decisión aprobatoria de la comisión dictaminadora que este día se somete a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa.

Consideraciones:

Primera.- El oficio del 15 de febrero de 1999 del Jefe de Gobierno por el cual comunica la ciudadana licenciada Sara Patricia Orea Ochoa que ha sido nombrada para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, carece de sustento constitucional toda vez que la base cuarta del apartado C del artículo 122 Constitucional es clara y contundente al señalar que el Jefe de Gobierno someterá la propuesta respectiva a la decisión de la Asamblea Legislativa; esto es, se trata de una propuesta que hace un órgano de gobierno a otro órgano de gobierno y no absurdamente un nombramiento que hace el titular del órgano de gobierno con respecto a una persona que va a integrar otro órgano de gobierno.

Este primer órgano generador de todo este accionar procedimental y de decisión de la Asamblea Legislativa es fundamental y tiene determinación específica en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es decir, no hay fundamento constitucional alguno para que el Jefe de Gobierno realice nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segunda.- No hay tampoco fundamento constitucional para que el Gobierno del Distrito Federal solicite a la

Asamblea Legislativa o someta este caso a la consideración de la Asamblea para efectos de ratificación, toda vez que la citada base cuarta del apartado C del artículo 122 de la Constitución es clara y se refiere a un acto de decisión cuando se trata de que por primera vez alguien acceda a la magistratura y sólo cuando se ha desempeñado el cargo por 6 años. De ser el caso, el acto de la Asamblea consiste en ratificar.

Tercera.- Al cuestionarse a la licenciada Orea Ochoa sobre la fundamentación constitucional del acto de nombramiento como consta en la versión estenográfica incurrió en múltiples deficiencias respecto al marco constitucional, puesto que llegó a sostener que un acto de propuesta como magistrado no tenía sustento jurídico alguno.

Cuarta.- La Barra Mexicana del Colegio de Abogados hizo llegar a la Presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día 23 de febrero de 1999 un escrito en el que se expresa su oposición al nombramiento de la ciudadana Sara Patricia Orea Ochoa y al efecto acompañan copia certificada del TOCA756/98 que consta de 493 fojas de recurso de apelación de la Sala Décimo Primera del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Quinta.- El análisis cuidadoso del documento anexo al escrito de la Barra de Abogados por el cual se opone a que la ciudadana Orea Ochoa ocupe el cargo de Magistrada permite concluir que:

a) Existe una queja que se ventila en el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, al que se le dio vista la Décimo Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por presuntas irregularidades cometidas en un procedimiento llevado a cabo por la juez. La propia juez en su comparecencia manifestó que hasta la fecha no ha sido citada por lo que hasta el momento, de lo que se tiene conocimiento, es de que la queja existe y no ha sido resuelta;

b) Dicho documento también es claro en cuanto a las consideraciones que hizo la Décimo Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y que obra en las fojas 385, 386 y 387, en el sentido de que los elementos periciales que la juez en ambos autos combatidos enlista y afirma haber valorado, no estuvieron en el expediente respectivo y por lo mismo no eran idóneos para sustentar una adquisición contraria a las necesidades de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ya que no podían haber sido susceptibles de valoración.

Concretamente la Sala manifestó que en los dos exámenes no aparecen en ninguno de los tomos que conforman el testimonio, lo cual constata fidedignamente que tales

elementos periciales con los cuales se basa tanto la representación social como el juez primario para apoyar su determinación en el momento del pronunciamiento, ésta última, los autos de formal prisión en estudio no contaban con ellos en la causa original.

Finalmente, no contaba con tales elementos de prueba, que relacionó y asume valorar para acreditar el tópico que nos ocupa, elementos de convicción que de acuerdo a las certificaciones secretariales de esta sala, prácticamente no tuvo a su disposición al resolver los autos materia de la presente alzada.

Sobre el particular, la mencionada Sala del Tribunal Superior hizo un llamado de atención a la juez, en términos del artículo 433 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, conforme al cual éste procede, siempre que el Tribunal encuentre retardado indebidamente el despacho de una causa, o violada una ley en la instrucción o en la sentencia, llamará sobre tal hecho la atención del juez.

c) El día anterior a la comparecencia y aunque ello no es un acto imputable a la compareciente, se publicó en diversos medios de comunicación que la Procuraduría decidió no ejercitar acción penal por supuestas irregularidades cometidas por la juez, hoy candidata a Magistrada, en el procedimiento 104-98, esto es, una Sala del Tribunal del que ahora se pretende que la juez pase a ser Magistrada, determinó que podría haber responsabilidades penales.

d) En dicho documento es parte fundamental el asunto relativo a la decisión de la juez sobre la competencia del orden local para conocer del asunto 104-98. La juez el día de su comparecencia y a pregunta formulada, respondió que la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas es una ley ambivalente, normativa que se aplica tanto al orden federal como local, cuando es de explorado derecho que esta ley del Congreso de la Unión sólo se aplica a dependencias y entidades federales.

Artículo 1º.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles. La prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como de la obra pública y los servicios relacionados con la misma que contraten.

Fracción III. Las Procuradurías Generales de la República y de Justicia del Distrito Federal,

Fracción IV, el Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 2º.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

Fracción II. Contraloría, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

Fracción III. Dependencias, las señaladas en las fracciones I a la IV del artículo 1º.

La juez invocó que desde su punto de vista de competencia se basó en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que remite a las leyes federales que contemplen delitos y que la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas no es una ley que contemple delitos, aquí se estima que resulta claro que el artículo 50 de dicha ley que determina el ámbito del fuero federal a servidores públicos federales y precisamente la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas al establecer los sujetos a ella determinaba los servidores públicos de las dependencias federales.

e) La Sala del Tribunal Superior, considerando el tenor del artículo 15 de la mencionada Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de esta ley o los contratos celebrados con base en ella, salvo aquellas en que sean parte de las empresas de participación estatal, mayoritaria o fideicomisos públicos, serán resueltas por los tribunales federales, determinó que los eventos que se refutan emanados de la inobservancia de la ley de orden federal en cuestión no son de la competencia, ni conocimiento y decisión del órgano jurisdiccional del fuero común, sustentándose precisamente en la aplicación del artículo 50, fracción I, Inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la propia Sala señaló que corresponde a hechos que pudiesen constituir delitos federales derivados de la inaplicación de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas cuyo objeto es precisamente la correcta administración pública federal.

No se trata de hechos que pudieran constituir delitos que hayan afectado el patrimonio del Distrito Federal como entidad, sino que trasciende a la vulneración de la correcta administración pública en el ámbito federal. Por ello determinó procedente declinar la competencia a fin de que el Poder Judicial de la Federación asumiera el conocimiento y decisión del mismo.

f) La juez, indebidamente señaló en su comparecencia que esa Ley de Adquisiciones sigue aplicándose en el Distrito Federal, desconociendo que la Asamblea Legislativa ha expedido ya una ley de carácter local.

g) Se ha tenido conocimiento de que recientemente se ha concedido amparo definitivo en contra del auto de formal prisión decretado por la Sala y que en modificación de la resolución de la juez determinó procedía sólo por el delito de uso indebido de atribuciones y facultades previsto en el artículo 217, fracción I, inciso d) del Código Penal.

Lo expuesto es relevante en virtud de que este asunto de la IBM fue ampliamente ventilado en la opinión pública a través de los medios de comunicación y principalmente porque la verdad jurídica hasta estos momentos determina que la juez no actuó conforme a Derecho, ello aunado a que lo que se sometió a la decisión de la Asamblea Legislativa, conforme a la base cuarta del apartado C del artículo 122 constitucional, no es una propuesta, nos lleva a considerar que el acto que correspondería llevar a cabo a la Asamblea no puede ni debe realizarse jurídicamente.

Sexta.- Mediante oficio de fecha 25 de febrero de 1999, el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal envió a la Presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la misma Asamblea, documentos de adhesión a la propuesta de nombramiento de la ciudadana Patricia Orea Ochoa, mismos que fueron presentados en lugar distinto al señalado por la publicación hecha por el propio Presidente de la Comisión de Gobierno y remitido dos días después de concluido el término para que los interesados allegaran elementos de juicio en el mismo.

De dichos documentos causa extrañeza lo siguiente: Dos de ellos fechados el 22 de febrero de 1999 fueron recibidos por la Comisión de Gobierno el 23 de febrero de 1999 a la misma hora, 14:50 horas, con los folios 4,737 y 4,738. Uno de ellos no tiene asentada ni fecha ni hora de recepción, pero sí el folio, 4,739, posterior a los antes mencionados, no obstante tener una fecha anterior, 19 de febrero de 1999.

Por lo expuesto, el suscrito propone al pleno el siguiente proyecto de dictamen:

Unico.- No se aprueba el nombramiento de la ciudadana licenciada Sara Patricia Orea Ochoa como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 2 días del mes de marzo de 1999.

Firma el diputado Eduardo Escobedo Miramontes.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora diputada.

Está a discusión el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Tiene la palabra la diputada Irma Islas, para referirse en contra del dictamen de la Comisión de Gobierno.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEON.- Con su permiso, señor Presidente.

Señoras y señores diputados: Una vez más, el Partido Acción Nacional viene a esta tribuna a denunciar y hacer énfasis en

la ilegalidad de los procedimientos que la mayoría perredista llevó a cabo en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en cuanto a los nombramientos en este caso de una magistrada y que después fue votado en el mismo sentido en la Comisión de Gobierno y ahora se somete a este pleno ese dictamen.

Primero que nada quiero referirme al procedimiento. Una vez más el expediente y los documentos que envía el Jefe de Gobierno para proponer como Magistrada a la licenciada Orea Ochoa no reúnen los requisitos mínimos que establece la ley; es decir, el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal es claro al señalar que para la ratificación de jueces y la opinión sobre la ratificación de los magistrados, el Consejo de la Judicatura no solamente deberá tomar en cuenta que se reúnan los requisitos mínimos que señalan las leyes, como son la edad, la nacionalidad, etcétera, sino que además se debe de emitir una opinión sobre todo en este caso que la propuesta para magistrado es una persona que ya forma parte del Tribunal Superior de Justicia como Juez Cuarenta de lo Penal.

En tal sentido, el Consejo de la Judicatura debió haber enviado a esta Asamblea un escrito en donde emitiera su opinión respecto al desempeño de esta licenciada como Juez Penal.

Respecto a las visitas que en su caso hubiere realizado el Consejo de la Judicatura a ese Juzgado, las anomalías que en su caso hubiere encontrado derivadas de estas visitas, en general de su desempeño como Juez.

Es decir, hemos insistido que no somos una oficialía de partes, que nuestra función no es nada mas palomear un escrito que enumere que se reúnen los requisitos de forma, sino que además estudiemos y analicemos si se reúne el perfil idóneo.

Este mismo argumento fue utilizado por los diputados del PRD en aquella sesión de la Comisión de Justicia donde analizamos el nombramiento para Magistrado del licenciado Angel Cedillo y ahí se dijo textualmente que no éramos ventanilla de trámite y que no se reunía el perfil idóneo porque de la comparecencia se había desprendido, este es el primer punto de la ley que no fue cumplido en esta propuesta.

Otro punto que es importante destacar, es que dentro del procedimiento se señala en nuestra Ley Orgánica que se harán unas publicaciones en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que la opinión pública esté enterada de los nombramientos o propuestas que manda el Jefe de Gobierno. Pero estas publicaciones tienen su razón de ser y la ley lo dice claramente: Para que los interesados puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio, y los elementos

de juicio para cualquier persona son elementos que se deben de considerar para saber si se aprueba o no el nombramiento, si es viable o no y si existe algún antecedente negativo de las propuestas.

Ante estas publicaciones que se realizaron con motivo del nombramiento que nos ocupa, llegó a esta Asamblea un escrito dirigido por la Barra Mexicana, Colegio de Abogados. El contenido todo de este expediente que envió este organismo que creo que para nadie queda en duda que es serio, profesional y objetivo en sus trabajos, en donde textualmente nos decía y lo leo: "La Barra Mexicana, Colegio de Abogados por acuerdo de su Comisión de Estudio y Ejercicio Profesional de Derecho Penal, de fecha 23 de febrero de 1999, se opone al nombramiento y ratificación propuesto de la ciudadana Sara Patricia Orea Ochoa como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en razón de que en esta institución existen suficientes elementos de prueba que acreditan la improcedencia de tal nombramiento y ratificación, mismos que se ponen a disposición de esa Honorable Comisión de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

Por lo tanto, a ustedes miembros de la Comisión de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pedimos:

1.- Tenernos por opuestos al nombramiento y ratificación de la señora Sara Patricia Orea Ochoa como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

2.- Tener por puestas a disposición de ustedes y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los elementos de prueba que fundan nuestra promoción.

Pero nuevamente como se ha hecho con todos los documentos o los escritos o la información que recibimos de la ciudadanía en general y que en este caso no es de un ciudadano, es de una organización no gubernamental que, insisto, creo que es seria y se ha distinguido por su profesionalismo.

Sin embargo, nuevamente se desestimó los elementos que nos hicieron llegar esta Barra Mexicana, es decir, no se quiso, yo creo que les dio flojera ponerse a leer todo el expediente porque era muy voluminoso y simple y sencillamente se fueron por la salida fácil de desestimarlos.

Creo que son muy interesantes y muy importantes los elementos que esta Barra Mexicana nos aportó, porque de ellos se desprenden dos puntos muy importantes y que para nosotros son trascendentes. En el Consejo de la Judicatura existen quejas en contra de esta licenciada, existen denuncias penales por su desempeño. Cómo es posible que vayamos a llevar al Tribunal Superior de Justicia, a un cargo tan importante de magistrado, a una

persona que tiene antecedentes que ponen en duda su desempeño como tal.

Finalmente, yo quiero referirme a un punto que no por ello es menos importante, que se refiere a su comparecencia. El que vengan a la Comisión de Justicia las propuestas de magistrados, tiene su razón de ser. Es para que nosotros, derivado de sus respuestas a los cuestionamientos que les hagamos, decidamos si reúnen o no el perfil, y hubo algunas respuestas que a los diputados de otros partidos diferentes a los del PRD no nos satisfizo, porque los diputados del PRD se dedicaron a defenderla y a defenderla y a desearle el mejor de los éxitos. Sin embargo, quienes le hicimos cuestionamientos objetivos y claros, las respuestas no fueron en ese mismo sentido.

Por ejemplo, de sus datos curriculares y a respuesta expresa que se le hizo, se desprende que es una persona que ha saltado de un cargo a otro, pero de un órgano de gobierno diferente, es decir, ha estado en la Procuraduría, después se fue al Tribunal, ha estado en la Dirección de Reclusorios, pero eso no es lo malo, sino los intereses que la han movido, porque a pregunta expresa que le hizo la de la voz, dijo que ella busca los cargos por tener mayores ingresos económicos, y aquí se deduce que quiere ser magistrada porque gana mejor que siendo juez. Creo que no podemos tener en el Tribunal a personas que por intereses económicos quieran ser promovidas a este tipo de cargos.

Por otro lado, puede llamar la atención que se desempeñó en un cargo directivo en la Dirección General de Reclusorios, pero únicamente 3 meses. Cuando se le preguntó el por qué de esto, dijo que porque estaba elaborando su tesis y quería aprender de la cuestión penitenciaria, es decir, obtuvo quién sabe cómo un cargo directivo por 3 meses para aprender y poder realizar su tesis profesional.

Nosotros nos preguntamos y en ese momento se lo hicimos saber, si ya siendo magistrada le otorgaban algún otro cargo donde iba a ganar mejor como magistrada y entonces lo iba a dejar para irse a ganar o tener un mejor ingreso económico.

Por otro lado, hace unos meses, cuando también en esta tribuna se trataron algunos nombramientos de magistrados, yo hice alusión a unas palabras que en esa misma tribuna hizo el entonces asambleísta Pablo Gómez, cuando había un caso parecido de que de la Procuraduría saltábamos a la función jurisdiccional, y él lo dijo: Si son muy buenos como ministerios públicos, que ahí se queden, por qué vienen a experimentar como magistrados; si es muy buena como juez, que ahí se quede, por qué viene a experimentar como magistrada.

Entonces, nosotros concluimos, de acuerdo a sus respuestas en la comparecencia, que lo que la mueve a ser magistrada son los ingresos económicos.

Insisto en que no podemos tener en el órgano jurisdiccional, por la función tan delicada que desempeña, por la dignificación que merece el Tribunal Superior de Justicia, a gente que la muevan esos intereses y no el de impartir justicia como debiera de ser.

En tal sentido, es que el Partido Acción Nacional en la Comisión de Justicia y ante el pleno, nuevamente votará en contra y seguiremos exigiendo la dignificación del Tribunal de Justicia y seguiremos denunciando todos aquellos cargos en los que evidentemente sean premios a la actuación de los jueces como es éste o que sean trampolín político o que ante la incapacidad del gobierno de combatir la inseguridad pública, ante la incapacidad de la Procuraduría de elaborar averiguaciones previas, quiera colocar a jueces y a magistrados que resuelvan, según sus intereses y su conveniencia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora diputada.

Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Gobierno, se ha inscrito la diputada Angeles Correa, a quien se le concede el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO.- Compañeras y compañeros diputados:

Realmente me da mucha tristeza que siempre que en esta Asamblea se hacen propuestas para que mujeres ocupen cargos, hay una total falta de reconocimiento de capacidades, hay una total descalificación para ello; realmente me parece, inclusive hasta vergonzante, que en esta Asamblea Legislativa, que a finales de este siglo, cuando se ha demostrado en los hechos cuál es la capacidad de nosotras las mujeres, no se nos quiera reconocer; realmente es una lástima ver que en este órgano legislativo aflora a cada momento la misoginería; realmente da mucha tristeza.

Pero yo quiero decir, aquí también, mucho de este debate que no sabe realmente lo que está de fondo. Enfrentemos. Yo le pido a los compañeros que debatamos de fondo, debatamos cuál es el fondo que tiene el asunto, en este caso el nombramiento de la licenciada Sara Patricia Orea Ochoa, y es el caso IBM; eso es lo que está de fondo, no les gustó a muchos la resolución que se tomó; no les gustó a muchos que se ventilara este caso de corrupción, les lastimó, los laceró, sacó a la opinión pública cuál es la situación, cómo se firmaban contratos, que no beneficiaron absolutamente en nada a la sociedad y sí beneficiaron a unos cuantos.

Y en este sentido, la empresa IBM firma un convenio con la Procuraduría para resarcir los daños causados y haciendo un reconocimiento de culpa, donde la empresa se compromete a pagar 30 millones de dólares. Nos imaginamos de qué tamaño estuvo el asunto de fondo. ¿Y quienes son los responsables y a quién se trata de cubrir?

Pues nada menos que a José Antonio González, pareciera que también es el candidato del Partido Acción Nacional, cuando claramente se ve que el asunto IBM es un asunto político. ¿Por qué político?

El tribunal de esta ciudad declinó competencia, diciendo, argumentando que en el momento en que se cometió este ilícito, las autoridades del Distrito Federal eran federales, y aquí cabe mencionar, pese a lo atípico que es el marco político jurídico del Distrito Federal, siempre ha existido un tribunal local que tiene que ver en materia local, que tiene que ver en competencia local.

El mismo Tribunal desafortunadamente cuestionó su existencia y eso es muy grave, y eso es lo que deberíamos de estar debatiendo.

Pero además, el caso IBM todavía no está cerrado y da y va a dar mucho, cuando un juez de distrito, cuando la autoridad judicial federal declina competencia y dice que la competencia del caso IBM es local.

Hay una serie de confusión ahí. ¿Qué está pasando? Eso es lo que nos lleva a nosotros a afirmar que es un asunto político. No puede ser que un caso tan importante, por lo que tiene que ver y por lo que se tiene que hacer es demostrar a la ciudadanía de que sus órganos judiciales funcionan, de que sus órganos judiciales sirven, y que no se va a aceptar la impunidad, está en este vacío jurídico.

Realmente, compañeros, yo los invito a que veamos y a que saquemos aquí en esta tribuna el debate de verdad, lo que está de fondo.

En este sentido, compañeros, yo sí quiero dejar muy claro en esta tribuna, que no es una cuestión de procedimiento; creo que esta es la manera en como se quiere envolver todo lo que realmente les ha lastimado.

La comisión, los compañeros que estamos en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, valoramos muy bien todo; pero también en esta comisión vimos, revisamos todas y cada una de las respuestas de la magistrada. Nos parece, y por ese sentido lo votamos a favor, de que actuó con honestidad, de que no permitió la impunidad; que inclusive compañeros de esa comisión, fueron realmente insultantes en la manera en como le hacían las preguntas.

Parece que hay que castigar a la gente que está en nuestros órganos judiciales, por actuar con la legalidad. Parece que lo que hay que hacer, es que no hay que dejar que avancen los funcionarios, los servidores públicos que van a impedir que en esta ciudad y que en este país, siga avanzando la impunidad. Votar en contra de Sara Patricia Orea Ochoa, es votar a favor de la impunidad.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora diputada.

Para alusiones, se le concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos, a la diputada Irma Islas.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEON.- Con su permiso, señor Presidente.

Simple y sencillamente tengo el interés de centrar el debate, porque la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, como le estaban dictando mientras yo hablaba, no puso atención. Yo nunca hablé del procedimiento; dije que el primer punto negativo del procedimiento, porque no venía el oficio del Consejo de la Judicatura, pero después entré al fondo; pero bueno.

Yo quiero centrar el debate. Para mi partido, no es asunto de mujeres, y nunca hice referencia a ello. Para nuestro partido el asunto se centra en que en el Tribunal Superior de Justicia necesitamos gente capaz, honesta, profesional; gente que tenga carrera judicial, lo cual por cierto, cuando se le preguntó a la presunta magistrada si sabía qué era carrera judicial, dijo que no sabía; cuando la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, trae todo un capítulo de lo que es la carrera judicial y ella ni siquiera sabía qué era, pero bueno.

Por otro lado, se dijo aquí que parece que hay que castigar a los que están en el Tribunal; yo diría parece que hay que premiar a los que acuerdan conforme el Procurador lo quiere; y este es un hecho, que eso nos da parecer.

Sin embargo, que bueno que la Sala Superior y los Jueces Federales, han librado de toda responsabilidad a los que esta Juez creyó culpables en el caso I.B.M. Siempre la verdad está sobre la mentira.

Creo que la visión cerrada y el rehuir al debate fué muy claro, al subir a hablar aquí y tratar de decir que nosotros, cada que hay cargo para mujer, nosotros queremos rechazarlo.

Nosotros, mi partido, desde un inicio, desde siempre, fué el primero en luchar y está luchando por la dignidad de la mujer. Respetamos tanto a la mujer, que creemos que una mujer no merece cuotas, una mujer es más; una mujer llega a

un cargo por su capacidad, no por su sexo. Entonces creo que de ahí deberíamos de empezar.

Nosotros, tan respetamos la dignidad de la mujer, que no la utilizamos, no aplicamos con la mujer prácticas corporativistas ni clientelares. No abusamos de su condición para andarlas organizando y que vayan a hacer mítines.

Finalmente, para que vean que Acción Nacional reconoce la capacidad de las mujeres, nosotros invitamos entonces a que el Jefe de Gobierno, se vaya a hacer campaña y que Rosario Robles, ocupe su cargo desde este momento.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para qué efectos, señor?

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, para rectificación de hechos, se le concede la palabra al diputado Eduardo Escobedo Miramontes, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias, Presidente.

Qué bueno que aquí la diputada venga a señalar que hay que entrarle al fondo del debate, porque para empezar a hablar del fondo del debate y del fondo del asunto tendríamos que empezar señalando quien politizó este asunto fue precisamente el Procurador General de Justicia del Distrito Federal; quien politizó este asunto fueron aquellos funcionarios judiciales prácticamente de consigna que omitieron hacer una valoración, por principio de la cuestión competencial, para el efecto de girar unas órdenes de aprehensión, de librar unos autos de formal prisión que, como lo ha dicho la diputada preopinante, vienen a echarse ahora abajo por resoluciones de otro juez de distrito.

Qué interesante que nos digan también que las licitaciones de qué forma se contrataban y se adjudicaban en la pasada administración, cuando los medios de comunicación han sido contundentes y específicos al poner de relieve que la propia Procuraduría ha emitido por millones de pesos contratos precisamente sin licitación. ¿Dónde está el ejercicio de la acción penal respecto de estos actos ilícitos cometidos por las actuales autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal?

Vienen a decirnos que los equipos no sirvieron para nada. Bueno, pues cómo iban a servir para algo si precisamente el Procurador da la orden de cancelar esos equipos, de dejarlos a un lado y de adquirir un equipo que prácticamente se convierte en el uso de equipo de computo para efectos de fines de procesadores de palabra.

Vienen aquí a hablarnos de cuestiones de impunidad y observando lo que se dio en la comparecencia de la juez, ahora candidata a magistrada del Tribunal Superior de Justicia, señalaba en aquella ocasión que ella no tenía la obligación de ver cuestiones de competencia, cuando las personas involucradas en estos posibles ilícitos habían pedido que se analizara el asunto de la competencia precisamente porque la Procuraduría General de Justicia del D.F. en la administración pasada formaba parte de la Administración Pública Federal.

Pasó de alto, entonces, la juez y ahora magistrada, perito en derecho, lo resuelto por la Tercera Sala anterior de la Suprema Corte de Justicia en la tesis publicada en la página 381, quinta época, tomo 29, Semanario Judicial de la Federación, que a la letra dice: "Competencia.- La competencia de las autoridades es materia de interés público, por lo cual esas mismas autoridades, aun de oficio, deben de ocuparse del estudio de esa cuestión de manera principal y preferente".

Hoy la resolución que se toma en cuanto a los autos de formal prisión que en su momento se dictaron por esos delitos en contra de 22 servidores públicos de aquel entonces de la administración pasada, como lo ha dicho la diputada preopinante, están echados abajo, y es la verdad jurídica, hasta estos momentos.

Se hacen publicaciones para que el público realice y presente juicios de valor sobre las propuestas de los candidatos a Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y resulta que la Barra Mexicana Colegio de Abogados señala, en su escrito que presenta a la Comisión de Justicia de esta Asamblea, que por acuerdo de su comisión de estudio y ejercicio profesional del derecho penal de fecha 23 de febrero de 99 se opone al nombramiento y ratificación propuesto de la ciudadana Sara Patricia Orea Ochoa como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia en razón de que en esta institución existen suficientes elementos de prueba que acreditan la improcedencia de tal nombramiento y ratificación, mismos que se ponen a disposición de la Comisión de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Resulta entonces que votar en contra de este dictamen, dice la diputada, es votar a favor de la impunidad. Resulta entonces que todos los abogados que conforman la Barra Mexicana Colegio de Abogados han, con su escrito, pronunciándose a favor de la impunidad. Esa es la gran conclusión que hay que sacar de lo dicho aquí por la diputada Correa.

Pero no solamente esta cuestión que viene a echar abajo todos los señalamientos que aquí reiteradamente se han mencionado, sino que para los que estuvimos presentes en la comparecencia de la juez nos queda muy claro el desconocimiento tremendo que tiene del marco de la Ley de Adquisiciones, del desconocimiento tremendo que tiene de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de las contradicciones en que incurrió.

Me parece compañeros y compañeras diputadas, para finalizar, que no se es congruente si hace unos días, apenas antier, se rechazan dos propuestas del Jefe de Gobierno para magistrados del Tribunal Superior de Justicia y una de ellas en virtud de que hay una queja pendiente o hay quejas en contra de esas personas, bueno pues recordemos que esta persona que hoy van a votar a favor, la mayoría, tiene precisamente una queja pendiente de la que dio cuenta, precisamente, la sala penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Estos son los hechos y es la realidad y desde luego aquí se seguirá distorsionando y se seguirá votando para el efecto de premiar y pagar un servicio que en su momento se dio al Gobierno de la Ciudad por parte de la Procuraduría Capitalina y por parte de algunas autoridades de la justicia local.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos ha solicitado el uso de la palabra la diputada Angeles Correa.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO.- Con su permiso, ciudadano Presidente.

Después de oír a mis compañeros estoy más convencida de que se trata de una revancha, de que se trata de que una mujer que asumió su responsabilidad, que cumplió su responsabilidad, que actuó en beneficio de una sociedad, no sea ahora nombrada magistrada.

También quiero decirles que no es el Procurador quien asigna los turnos, es el mismo Tribunal, y ahora resulta que cualquier juez que le toque revisar un asunto de esta magnitud pues lo va a tener que hacer con miedo porque eso va a implicar en un futuro, y hablando de la carrera judicial que además ahorita es juez la propuesta para magistrado, pues que tiene que estar viendo a quién le va a gustar y a quién no.

Me parece señores que es una situación de revancha, de venganza, porque la licenciada Sara Patricia Orea Ochoa estuvo muy firme, porque actuó conforme a la ley, porque fue una persona que demostró como se manejaban en la Procuraduría y además ahorita es una cuestión de protección para José Antonio González Fernández.

Yo creo, compañeras y compañeros, que ese tipo de revanchismos no los podemos permitir en esta Asamblea

Legislativa y lo que tenemos que hacer es aplaudir a servidores públicos que actúen conforme a la ley, que no permitan la impunidad. Eso es lo que debemos de hacer nosotros.

Pero además, algo que también tenemos que resaltar y que tiene que importar, es por qué la empresa IBM va a pagar al gobierno de esta ciudad, por qué la empresa IBM va a pagar a la Procuraduría capitalina 30 millones de dólares, por qué, si todo estuvo bien por qué lo hace, qué empresa lo hace.

No, compañeros, creo que está muy claro de qué es de lo que se trata y aquí el Partido de la Revolución Democrática no va a cubrir impunidad; aquí el Partido de la Revolución Democrática no se va a dejar envolver por falsos debates de procedimientos, no, no lo vamos a hacer.

Además, también sería muy importante que subieran a esta tribuna a discutir sobre capacidades de mujeres, de compañeras que han luchado mucho por avanzar, por superarse y que parece que aquí en esta Asamblea no les gusta a algunos compañeros que las mujeres avancen y que tengamos igual o más capacidad que ellos.

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos ha solicitado el uso de la palabra el diputado Ricardo Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO RICARDO MARTINEZ ATALA.- Con su permiso, señor Presidente.

Pues sí, el problema del veto a la juez es un problema de revancha política, revancha política ahorita en un momento clave de la sucesión de la Presidencia del Partido Revolucionario Institucional.

Resulta que el señor González Fernández al frente de la Procuraduría Capitalina no se dio cuenta que unas dos docenas de funcionarios suyos estaban haciendo un jugoso negocio a sus espaldas con la empresa IBM, no lo vio, no se percató de eso, se quedó así incapaz de ver lo que estaba pasando. Después hace un contrato o antes, no sé, o al mismo tiempo, con una famosa empresa de telecomunicaciones, la Ericcson y le pasa lo mismo, le entregan equipo a un precio y que además no sirve y que no es el precio correcto y que tipifica en términos coloquiales una transa; es una transa, eso pasó en la Procuraduría Capitalina. Y una juez dijo que sí era cierto que ahí había transa, pero lo atrae la Procuraduría General de la República y luego resulta que otro juez dice que eso es un asunto de índole federal y no se prueba en ningún momento que los funcionarios antes señalados fueron o no fueron quienes hicieron la transa por parte de quien los absuelve, pero se les absuelve porque dicen: "esto es un asunto federal y por

lo tanto no pueden ser acusados de haberle robado al Gobierno del Distrito Federal y no hay materia que perseguir", y se tipifica con eso una de las peores aberraciones jurídicas que han sucedido en este país, y lo que está de fondo es tomar venganza contra la actitud recta, responsable y honesta de esta funcionaria del Poder Judicial y una protección a toda costa al que parece ser designado por el dedo de Dios en este país para ser el Presidente del PRI.

Yo por eso, señores diputados, creo que debemos de considerar bien nuestro voto y darlo a favor de esta juez.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos se le concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Escobedo Miramontes y posteriormente al diputado Octavio West Silva.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias, señor Presidente.

Este diputado que acaba de venir aquí a hacer uso de la palabra, verdaderamente no tiene idea de cuál es el proceso judicial que ha seguido a lo largo de los meses el asunto conocido como de IBM y nos viene aquí a hablar de los jugosos negocios que hicieron 22 ex funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de la administración pasada, y resulta que hasta estos momentos la verdad jurídica dictada por un juez de distrito es que no hay ningún delito. Los autos de formal prisión que se dictaron en su momento por la juez que va a ser magistrado, en donde incluso en uno de los tomos de la resolución de la Sala del Tribunal Superior de Justicia se señala expresamente que se certificaron documentos que no existen en los expedientes, esta resolución de la juez ha sido echada abajo por el Poder Judicial de la Federación.

Nos vienen a hablar de jugosos negocios, cuando resulta que ni la Procuraduría capitalina hizo la consignación respectiva ni por fraude ni por peculado ni por ningún delito previsto en el Código Penal que se refiera a la apropiación de recursos públicos. La consignación que se hizo fue por coalición de servidores públicos y utilización indebida de ejercicio y atribuciones de facultades en la modalidad que se refiere a la forma como se adjudicó el contrato, y la defensa que se hizo en su momento por los involucrados tuvo que ver con que la propia Ley de Adquisiciones, Ley de Adquisiciones que desconoce la juez que hoy va a ser magistrada, Ley de Adquisiciones que decía la juez que hoy va a ser magistrado que es una ley ambivalente, que es una

ley que se sigue aplicando en el Distrito Federal, cuando esta Asamblea ya expidió una Ley de Adquisiciones, Ley de Adquisiciones que dice la juez que hoy va a ser magistrada que no tenía nada que ver con los actos que ella estaba dictando, a pesar de que el artículo 15 señala que las controversias que se susciten con motivo de los contratos, y el contrato se hizo al amparo de esta ley, serán resueltas por los Tribunales de la Federación, y esta pericia en derecho es la que hoy vamos a avalar, por los que vayan a votar a favor, precisamente para llevarla al cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia.

Entonces, un jugoso negocio, que ya no es tal porque ahorita el Poder Judicial ha determinado que no hay delito, no hay auto de formal de prisión; un jugoso negocio en donde la Procuraduría nunca consignó por delito alguno que se refiera a apropiación de recursos públicos y en donde sí desató toda una campaña en los medios de comunicación haciéndole ver y haciéndole creer a la gente que esas 22 personas habían robado y se habían apropiado de recursos públicos.

¿Eso es actuar conforme a derecho, eso es actuar conforme a la ley? No, compañeras y compañeros diputados, aquí estamos hablando de hechos específicos y de hechos específicos en donde consta la cuestión de una mentira para haber señalado que había dos dictámenes que sirvieron como motivación para el ejercicio de la acción penal, y dice el Tribunal Superior de Justicia, al cual va a pertenecer ahora como magistrada la que todavía es juez: "Que el testimonio que obra en esta Sala advierte que los dictámenes de computación citados no aparecen en ninguno de los tomos que conforme el testimonio, a pesar de que en la certificación de acuerdos del Juzgado Cuadragésimo Penal aparece la leyenda 'conuerdan las fotostáticas fiel y legalmente con sus originales', los cuales se tuvieron a la vista en el local de este Juzgado".

Ah, ¿entonces vamos a premiar la mentira que está expuesta en un documento jurídico que es la expuesta por la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal?

Nos vienen a comentar, ni siquiera sabiendo el nombre de nuestro compañero de partido, se llama José Antonio González Fernández, no José Antonio Fernández, que no estuvo pendiente de que 22 servidores públicos hacían un jugoso negocio. Bueno, esto ya ha quedado totalmente desvirtuado. Pero entonces resulta que el señor Del Villar tampoco ha estado pendiente de las múltiples tropelías que se han hecho en la Procuraduría y que han dado cuenta los medios de comunicación precisamente de adjudicación de contratos sin llevar a cabo las licitaciones respectivas.

La pregunta, compañeros, para que ustedes vengan aquí a contestar y exhibir en todo caso cuáles son los elementos de juicio de los diputados de esta Asamblea es, ¿dónde están las denuncias penales de la Procuraduría en contra

de funcionarios públicos de la actual administración por no haber licitado contratos?, que es la misma razón por la cual con un motivo fundamentalmente político se fueron en contra de ex funcionarios de la Procuraduría capitalina para que eso sirviera de parapeto como un motivo necesario del Gobierno de la Ciudad para justificar su evidente ineficacia en el Gobierno del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, se ha terminado su tiempo.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Termino, señor Presidente.

Los hechos están ahí, resulta ahora que también fue participe de este negocio por extensión y porque la opinión fue en contra los abogados que integran también la Barra Mexicana, Colegio de Abogados. Estos también votan en contra de, a favor mas bien dicho de la impunidad y también avalan los jugosos negocios; bueno, a nosotros no nos queda duda de que ustedes, señores, recibieron desde hace mucho tiempo la consigna, la llamada, la línea del Procurador Del Villar y no sé de quién más para que el día de hoy alcen el dedo que tanto critican.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos tiene el uso de palabra hasta por 5 minutos el diputado Octavio West Silva.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Yo le sugiero que le recomiende a ese señor que deje de manipular el volumen.

Compañeras y compañeros, este asunto de IBM ya lo hemos discutido con antelación, se trata de un conjunto de infundios, y de un conjunto de falsedades, se trata de que una señora juez se pliega a los designios del gobernante que integra un expediente con pruebas que no existe, se trata de acusaciones de robo y de fraude, pero se trata también de aceptar un convenio que está particularmente establecido en el contrato original y se dice que el contrato no vale, pero entonces cómo es que aplica la cláusula de penalización que permite a la IBM entregar un resarcimiento; he ahí una grave contradicción.

Si el contrato es violatorio, si el contrato no es legal, expliquen de qué manera, compañeros, de cláusula de la penalización de ese mismo contrato. Afirmar lo contrario, verdad, sería aceptar que violando toda normatividad la Procuraduría del Distrito estableció un convenio extralegal y que se acomodó a arreglar algo que según esto era un fraude.

Esto, señores, es un montaje de una gran mentira. De ninguna manera mi partido va a avalar que alguien que se

portó facciosamente, que alguien que falló a su juramento, que integró indebidamente un expediente, que mintió, que ayudó a culpar a personas inocentes, a hacerles cargos de los que no tenían la culpa pase a este premio que le otorgan, un premio a la corrupción, un premio a la abyección y eso es lo que ustedes quieren avalar.

Con respecto a la imputación que hace del compañero González Fernández, como toda la vida oyen a Vicente Fernández a lo mejor pensó que hasta era su primo. No venga aquí pues a contarnos cuentos como los que a lo gente sencilla que han utilizado toda la vida para crecer, van y les cuentan. No vengan a escandalizarnos sin prueba, no vengan a calumniar aquí a personas que de ninguna manera merecen la calumnia. Y no se vengan a poner de ejemplo después del marraneadero que son sus elecciones, no vengan a exigir aquí, a poner una cara de democracia después del cochinerito en que tienen convertido eso; de que ustedes mismos han sacado a la luz actos de corrupción, desvío de recursos públicos plenamente documentados, como lo que señala la revista Proceso, de toda la inauguración de nuevas estrategias y vicios, no vengan aquí a decirnos que ganó Carlos Imaz, no vengan pues a poner de ejemplo de democracia después de las cosas que hacen al interior de su partido y que tengan suerte en ese proceso.

EL C. PRESIDENTE.- Ha pedido el uso de la palabra el diputado Ricardo Martínez Atala, por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Con su permiso, señor Presidente.

La IBM reconoce que estuvo en la transa, pero los diputados del PRI no reconocen que el señor González Fernández no vio la transa. El pueblo de México sabe que la Procuraduría capitalina ha sido durante años un agujero de ratones y que los padece todos los días. Todos los días en este país hay ex policías de la Procuraduría capitalina, algunos que siguen trabajando, que se les está culpando todos los días de estar coludidos con asesinos, secuestradores, narcotraficantes. Todo eso, señores se cobijó, entre otros, por el propio señor Antonio González Fernández, eso es cierto, él estuvo al frente, él fue su jefe. El heredó a este gobierno un agujero de ratones.

El caso de la IBM es un caso menor, sinceramente, con todo lo que pasa ahí, pero la propia IBM reconoce que sí estuvo en la transa y por eso va a resarcir al gobierno capitalino.

Atrás de estas resoluciones, hay resoluciones chicaneras de abogados y de jueces y ni modo, ojalá y se resuelva, que tarde y temprano esto que sigue en litigio, se resuelva a favor de la justicia de este país.

Nosotros tenemos una interpretación distinta de la señora juez y tenemos una interpretación de que hoy se pretende...

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, una moción.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para qué objeto, señor diputado? Por favor, el micrófono para el diputado Minjares.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Con todo respeto, señor Presidente, porque creo que estamos discutiendo el punto 5, que sería discusión y en su caso aprobación del nombramiento de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, en la persona de Sara Patricia Orea Ochoa, no el caso de IBM que quisiera que en uso de las facultades y con fundamento en la ley y el reglamento, se centre el debate en este punto.

EL C. PRESIDENTE.- Le solicitamos a los diputados que intervienen, se centren en el tema que están abordando.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Sí, señor Presidente, nos vamos a centrar a continuación.

Efectivamente, estamos discutiendo el nombramiento de la magistrada y estamos discutiendo cuáles son las razones de fondo por la cual una parte de los diputados de esta Asamblea Legislativa se opone al nombramiento de la magistrada, y yo digo...

No, usted no, señor diputado, hay otra parte aquí. El Partido Acción Nacional no es la única parte que existe aquí, existe otra parte. Desde luego, vamos al tema.

Esta parte que está aquí, se opone a que se nombre a la magistrada.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, los diálogos no están permitidos.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Atiendo su propuesta.

La parte de diputados del Partido Revolucionario Institucional, se opone al nombramiento de la magistrada, porque atrás de esto está su candidato a Presidente del partido nacional, tiene que ver con este asunto, cuidarle las espaldas, no sacar los trapitos al sol. Por eso llegaron al extremo de forzar una resolución judicial aberrante en el caso de la IBM, por eso quizá no avance el problema del fraude de la empresa de telecomunicaciones Ericsson, por eso tenemos tantos problemas de esta naturaleza.

El problema de fondo, es que estas resoluciones judiciales que afectan la honorabilidad de la señora juez hoy candidata a magistrada, tiene como objeto un problema político: Defender a un funcionario estratégico del gobierno de Carlos Salinas de Gortari en su momento, hoy de Ernesto Zedillo y

designado por el dedo del señor Presidente para ser Presidente del PRI.

Ese es el problema de fondo. El problema es que se mezclan ambos, por eso cuando estamos hablando de la señora juez que quiere ser, que está propuesta para ser magistrada, sale a luz el problema de la industria de IBM de México y de la resolución en contra de 22 funcionarios que sí participaron en un jugoso negocio.

El problema de fondo es que se les puede acusar de que no siguieron las normas de compra, de adquisiciones que estaban establecidas.....

EL C. PRESIDENTE.- Se le ha agotado su tiempo, señor diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Concluyo, pero se presume que no lo hicieron porque participaron en un jugoso negocio con funcionarios de la IBM, como la IBM sí lo ha reconocido y por eso va a resarcir al gobierno capitalino.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, ha solicitado el uso de la palabra y se le concede, al diputado Fernando Pérez Noriega.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante señor diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA.- Compañeras y compañeros diputados:

Yo creo que ya para estas alturas se habrán dado cuenta de por qué los diputados integrantes del Partido Acción Nacional nos retiramos de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

No se puede debatir en esa Comisión de Justicia; no se puede argumentar; no se puede presentar cuestiones serias, sin que la mayoría politice la justicia.

Acción Nacional ha insistido una y otra vez, que la justicia no es cuestión de partidos; que la justicia no se politiza. Sin embargo la mayoría, como lo hemos visto en esta tribuna, lo único que les interesa es politizar el mismo.

Yo le preguntaría a nuestra compañera que hace algunos momentos participó en esta tribuna para hablar sobre las mujeres, para hablar de la cuota que debe de haber de mujeres, yo le diría a Angeles Correa de Lucio, ¿por qué hace dos días votó ella en contra de una mujer, Carmen Aída

Bermauntz? ¿Por qué votó ella y el partido mayoritario contra esa mujer? ¿Que hay mujeres que hay que apoyar y otras que no? ¿O que será, que hay que analizar la experiencia, hay que analizar si las personas tienen el conocimiento adecuado y no es porque sean simplemente mujeres?

Era una de las preguntas que yo quería hacerle a la compañera, ¿por qué había votado ella por esa mujer, si bajo su esquema simple de pensamiento, por ser mujer era suficiente?

También quería yo preguntarle a la compañera diputada, si nos podría certificar si esta candidata a magistrada tenía quejas en el Consejo de la Judicatura, si tenía denuncias de carácter penal en el Ministerio Público; denuncias de hechos ordenadas por la misma Sala del Tribunal Superior de Justicia.

El Partido Acción Nacional no viene a debatir un expediente; viene a debatir el perfil adecuado que debe de tener una persona para ser Magistrado, bien puede ser mujer, bien puede ser hombre. ¿Cuál es el perfil adecuado?

Nuestra compañera Irma Islas demostró en su intervención que esta persona no tenía el perfil profesional adecuado; que no tenía los acontecimientos adecuados al momento de su comparecencia y además, compañeras y compañeros diputados, las últimas veces que he subido a esta tribuna ha sido para preguntarles sobre su congruencia; las últimas veces les digo, señores, tienen dignidad. ¿Señores dónde está la congruencia de un tema fundamental que les planteo el día de hoy?

Todos ustedes hablan diario de la consulta a la sociedad, hablan diario de consultar a las organizaciones no gubernamentales, de consultar a la sociedad civil organizada, de consultar a los expertos; y yo quiero que algún diputado venga a esta tribuna y diga que la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, no es la institución profesional que aglutina a los abogados más reconocidos en el Foro Mexicano y de mayor prestigio; y ¿qué hacen ustedes cuando se consulta a la sociedad o a una ONG?, y vienen ellos y dicen: "Señores, en nuestra opinión, no debe de pasar; en nuestra opinión, de todos los que integran la Barra Mexicana, no debe en su momento, de ratificársele".

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Diputado...

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA.- En un momento le contesto su pregunta, sí.

¿En ese momento qué hacen ustedes cuando consultan a la ciudadanía? La desestiman. ¿Por qué? Porque no era lo que ustedes querían escuchar. Ustedes, compañeros, hablemos de congruencia, consultan a la sociedad siempre

y cuando les digan lo que quieren escuchar; pero si les dicen no, no los toman en cuenta. Sean congruentes, compañeras y compañeros diputados; veamos la razón de ser de por qué vota Acción Nacional en contra.

Si me permite un momento, señor Presidente, en este momento le contesto la pregunta al señor diputado que quería formular.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Sí, señor Presidente, si me permite hacer una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado, ya lo aceptó el diputado Pérez Noriega.

EL C. DIP. RODOLFO PICHARDO MENDOZA.-Diputado Fernando Pérez Noriega, quisiera preguntarle si usted conoce, sabe que en el caso de I.B.M., precisamente abogados pertenecientes a la Barra de Abogados, eran los defensores de los funcionarios públicos y de la propia empresa, sobre las denuncias presentadas de irregularidades; y si sabe usted también que dichos abogados que defendieron a los funcionarios públicos, a I.B.M., son precisamente los que promovieron el rechazo a la propuesta de magistrada que hoy se presenta. Y en ese sentido, si cree conveniente que la Barra de Abogados, se convierta en juez y parte de esta situación.

Por sus respuestas gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA.- Con mucho gusto le contesto, compañero diputado.

Mire usted. Primero centremos el tema a discusión. ¿Estamos debatiendo el caso I.B.M. o estamos debatiendo la propuesta para ratificar a una persona para ser magistrada?

Quiero decirle que la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, está compuesta no nada más de abogados litigantes; está también compuesta por integrantes de la Judicatura, está compuesta por servidores públicos, está compuesta por funcionarios, diputados; y lo que usted quiere hacer suponer es que un Colegio de Abogados plural, como también ya lo mencionaron hace rato, ¿va a tomar una actitud partidista o una actitud de un caso concreto? Es desconocer completamente lo que es un Colegio de Profesionistas. Los Colegios de Profesionistas no actúan de esa forma.

Pero el tema fundamental, compañero diputado, es si esta persona tiene denuncias del Consejo de la Judicatura, quejas que se denominan. La pregunta que debería hacer usted, es si esta persona tiene denuncias de hechos ante el Ministerio Público por delitos, y preguntar ¿quién formuló esas denuncias? No las formuló la Barra Mexicana de Abogados, las formuló la misma Sala del Tribunal Superior de Justicia que analizó algunas apelaciones en estos casos.

Así es que compañeras y compañeros diputados, hablemos de la congruencia. No es porque sean mujeres. Qué bueno que haya regresado nuestra compañera Correa de Lucio, para que venga a comentarnos por qué voto en contra de.....

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, se le ha agotado su tiempo. Si ya contestó usted la pregunta, ya se le ha agotado su tiempo.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA.- Señor Presidente, ¿usted decide cuándo yo contesté la pregunta o yo?

EL C. PRESIDENTE.- Le estoy diciendo a usted que ya se le acabó el tiempo de su intervención y también ya escuché que contestó usted la pregunta.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA.- Sí, señor Presidente. Nada más una aclaración, estoy contestando una pregunta, para contestar las preguntas no hay un tiempo establecido en el reglamento. Si me permite, yo creo que soy el que definiré si ya contesté la pregunta, no usted, o si no conteste usted la pregunta al señor diputado para que usted defina cuándo la terminó.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, es que ya estaba usted abordando el tema por otro lado, entonces yo suponía que ya estaba contestada la pregunta.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA.- Señor Presidente, no suponga.

EL C. PRESIDENTE.- Pero además le pedimos brevedad nada más.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA.- Ah, muchas gracias, señor Presidente. Bueno, soy breve.

Termino con la pregunta que me formularon. ¿Por qué votaron en contra de Carmen Aída Bermauntz? A ver si hay congruencia, era mujer y no votaron a favor de ella.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra el diputado Javier Hidalgo.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Compañeras y compañeros:

Aquí los diputados del PAN pretenden ocultar las verdaderas razones para justificar su menosprecio que tienen a todas las mujeres, de minusvaluarlas permanentemente y que tratan de justificar a partir de su conocimiento. Si así hubiera sido cierto, no hubieran aceptado jamás, jamás, a su candidato al gobierno de Guanajuato, que tardó 35 años en recibirse y en terminar su carrera.

No traten de ocultar su misoginia. Ustedes de veras no consideran a las mujeres. Pregúntenle a la diputada Irma Islas el trabajo que le costó que la colocaran en la lista plurinominal, porque es mujer, y además mi amiga y además una mujer inteligente, aún siendo panista.

Hablemos con la verdad, compañeras y compañeros. En su visión ideológica las mujeres en su visión de ustedes no tienen la capacidad de enfrentar los cargos.

Elvira Concheiro, ella expresó claramente su capacidad para ser delegada, su reconocimiento como una investigadora de primera línea, no hubo ningún elemento para descalificarla y hoy pasa lo mismo con esta juez y seguramente con otra propuesta de mujeres en que ustedes van a insistir en que no puede pasar buscándole cualquier razón, pero la verdadera es ser mujer.

Por el otro lado, como dice el PRI, como dice Escobedo, no se debe de premiar la ineficiencia. Por eso el PRI no debería de votar por José Antonio González Fernández como presidente de su partido, él le sirvió a Zedillo para deslegitimar a Antonio Lozano, acuérdense, en la PGR. Recuerden que él en quince días "resolvió" el caso de los huesos de El Encanto, dijo que eran del suegro de no sé quién y más tarde resultó que eran de diferentes personas. Esa es la ineficiencia que ustedes van a premiar, quieren premiar y quieren ocultar con ese premio todas las corruptelas que hubo en el caso de la IBM, que son inaceptables, que son vistas a la opinión pública.

Este caso de la IBM, a pesar de lo que venga a decir aquí el diputado Escobedo, él sabe que todavía está en los tribunales, que hay una controversia constitucional en la Suprema Corte para definir a qué autoridad le toca revisar y analizar si hubo corrupción en un ámbito del Distrito Federal.

Quieren eludir su responsabilidad mandándolo al ámbito federal y ocultándolo con magistrados que no sé qué calidad moral tienen, este magistrado que liberó según él, Enrique Sánchez Sandoval, que dictaminó que los responsables de la Procuraduría, de la IBM, que no eran culpables. Un magistrado que no tiene ninguna calidad moral después de haber sido descubierto en su carro con una ministerio público, que eso no tiene la mayor relevancia, pero es que es tan cobarde que se oculta en su saco y no da la cara sobre un acto que estaba cometiendo.

Ese es el magistrado en el que se ampara Escobedo para deslegitimar un hecho de corrupción terrible y que sí ataca directamente a uno de sus candidatos a la Presidencia. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones tiene la palabra el diputado Eduardo Escobedo.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias, señor Presidente, gracias también por su preferencia. Compañeras y compañeros diputados, yo con todo respeto le digo a nuestro amigo el diputado preopinante, que cuando verdaderamente no hay argumentos ni conocimiento de cómo se ha desenvuelto un determinado asunto sobre el cual se está dando un debate y se pide el uso de la tribuna para el efecto de exponer una serie de cuestiones que no tiene nada que ver con el punto medular y de fondo de la controversia que estamos teniendo, con todo respeto lo digo, lo único que exhibe aquí es la suprema ignorancia respecto de lo que aquí se está debatiendo.

Solamente así se puede entender que alguien venga aquí a hablar de que si las mujeres, de que si el voto en contra de este dictamen significa un veto a las mujeres y venir también aquí a relucir el asunto del proceso interno de mi partido, respecto a la selección de la dirigencia del Comité Ejecutivo Nacional.

Esto, lo único que hace es poner de relieve que indiscriminadamente se utilice esta tribuna para venir a decir cuestiones totalmente apartadas del tema central de la discusión.

Yo pensaba, porque veía al diputado, que había recibido alguna especie de línea telefónica, lo vi ocupado con su celular, seguramente de la Procuraduría Capitalina, monitoreándolo, pasándole algún tip para el efecto de venir y dar algún argumento sólido respecto de los hechos objetivos que aquí se han puesto a la vista de los compañeros diputados.

Uno, la mentira expuesta y señalada por el Tribunal Superior de Justicia, del cual como magistrado va a formar parte la licenciada en cuestión; dos, la oposición de la Barra del Colegio de Abogados; tres, la negativa incluso de los partidos políticos en la Comisión de Justicia de pedir siquiera la información, la solicitud del diputado Pérez Noriega, de las opiniones en los términos del artículo 194 de la Ley Orgánica que rinde el Consejo de la Judicatura a través del Jefe de Gobierno y que se allegue la Asamblea Legislativa de todos esos elementos fundamentales.

Todos estos hechos incontrovertibles son los que constituyen el fondo de la discusión, toda esta cuestión de las corruptelas que aquí se ha venido a hablar son cuestiones que hasta estos momentos, compañeras y compañeros diputados, no hay ningún tipo de acreditación jurídica, al contrario, las resoluciones que existen en estos momentos es que no hubo delito, no hay auto de formal prisión, no hay ni coalición de servidores públicos, ni hay tampoco el ejercicio indebido de atribuciones y facultades, no la hay compañeros.

Tampoco la hay, y es un hecho, ni siquiera desde la consignación, que es la incongruencia de haber desatado

toda esta campaña hacia los medios de comunicación, de que estas gentes, estos 22 exempleados se habían robado dinero, y la incongruencia de que ni siquiera se hacía la consignación por tipos delictivos que tenían que ver con la apropiación de recursos públicos, como podía ser peculado o fraude.

Esas son las realidades de lo que ha sucedido con este proceso de carácter jurídico, y cuando se viene aquí a decir toda esta serie de incongruencias que hemos escuchado, como la de mencionar que hay una controversia constitucional en la Suprema Corte de Justicia, bueno, pues simplemente esto abunda, como dice Pérez Noriega, que realmente aquí, ni en la comisión de la que formábamos parte hay posibilidad de ningún tipo de discusión; cuando se viene a confundir la controversia constitucional de la fracción II del 105, con la capacidad de la Corte, en el 107, de dirimir qué juez es el competente, bueno pues sencillamente, compañeros, están perdidos y no saben de lo que están hablando.

Aquí la síntesis hasta ahora resuelta por el Poder Judicial Federal es, no hay delitos, mentira de jugosas ganancias y mentira de cuestiones de atracos y de robos porque la propia Procuraduría capitalina ni siquiera en ese sentido dio el paso de la consignación porque no tenía elementos y lo sabía, y lo que queda aquí de relieve es que el fondo político de este asunto lo dio desde el principio la Procuraduría con el objeto de tener un asunto que pudiera publicitar hacia la opinión pública para constituir un parapeto de esas ineficiencias e irregularidades que se han dado en el Gobierno de la Ciudad y también con énfasis en la propia Procuraduría.

Ustedes no han venido aquí a contestar dónde están las denuncias penales, dónde están las consignaciones por un mismo hecho, que ameritó la intervención de la Procuraduría en este caso y que no ameritó extrañamente, cuando el señor Del Villar y sus empleados realizan adjudicaciones sin ningún tipo de licitación. ¿Es esto proporcionalidad? ¿Es esto equidad? ¿Es esto igualdad ante la ley? Por favor, compañeros diputados, seamos serios.

EL C. PRESIDENTE.— Ha solicitado el uso de la palabra para alusiones personales, la diputada Irma Islas León.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.— Gracias, señor Presidente, se habla de que no son misóginos y había pedido yo la palabra antes que el diputado Escobedo.

Nosotros insistimos en que hay que centrar el debate y elevar el nivel, sin embargo algunas afirmaciones nos obligan y nos cuesta trabajo rebajarnos a este nivel.

Si se quiere hablar de mujeres, empecemos siendo congruentes, ojalá que el PRD tenga una candidata a la Presidencia de la República mujer.

Ojalá que esta Asamblea ya tome un punto de acuerdo para darle licencia al Jefe de Gobierno y se vaya a hacer campaña, se vaya a viajar por todo el mundo y Rosario Robles sea la Jefa de Gobierno, finalmente es ella la que gobierna.

Qué lástima que para Iztapalapa no encontramos una mujer capaz para irse de delegada y tuvimos que pasar a un hombre.

Qué lástima que de 38 diputados del PRD sólo 11 sean mujeres.

Esto es, se han respetado el 30% de las cuotas en un partido que dice que reconoce a la mujer. Si reconocieran a la mujer ¿por qué no a la mujer el 70% y al hombre el 30%? De 16 delegados nada más encontraron 5 mujeres capaces para ser delegadas, hay que ser congruentes. No se debe premiar al género por el simple hecho de ser mujer, no es cuestión de cuotas, eso es denigrar la dignidad de la mujer; la mujer antes que ser mujer es persona humana y como persona humana tiene la capacidad de desarrollarse en la medida en la que su misma capacidad se lo dé en los ámbitos en los que ella decida y no por simple hecho de ser género la vamos a elevar a donde ella incluso no quiera.

El dar cuotas es un riesgo, veamos a la Tigresa en el Senado.

Yo creo que lo que aquí se ha dicho no demuestra, si a nosotros se nos dice que justificamos el desprecio a la mujer, yo creo que aquí se vienen a hacer claras notaciones de un criterio machista, y eso no lo podemos aceptar, ni lo aceptaremos nunca.

Finalmente, se dice que después de 35 años el Gobernador de Guanajuato se recibe. Qué bueno y lo hace con la frente en alto. No que muchos deberían de tener la cara abajo porque aquí se hacen pasar por licenciados y ni siquiera lo son, son simples pasantes.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Para alusiones al partido, se le concede el uso de la palabra a la diputada Angeles Correa.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO.— Compañeras y compañeros: Yo comparto parte de la visión de la diputada Irma, que a las mujeres no se les debe descalificar por ser mujeres, que se debe de discutir capacidades. Y aquí en esta Asamblea no fueron ellos capaces de subir a debatir cuál era la falta de capacidad de Elvira Concheiro para no aprobarla como Delegada en Coyoacán; jamás dijeron nada, absolutamente nada al respecto, se quedaron callados.

Pero también quiero decirle al diputado Escobedo, que él no tiene monopolio de la verdad jurídica, que no puede ser garante de eso, que nadie lo tiene, y me parece un acto sin

fundamento, me parece un acto realmente egoísta que uno se sienta poseedor de la verdad absoluta.

Además quiero decirles que en el expediente de la licenciada Sara Patricia Orea Ochoa, en los documentos que se nos hizo llegar por la parte de la Barra Colegio de Abogados, no mandaron cuántos estuvieron en la sesión, si fue por unanimidad, quiénes estuvieron de acuerdo y quiénes no. El caso de IBM no fue nada más el expediente, el toque que mandaron, son muchísimos más, son alrededor de 7; nos mandaron solamente lo que quisieron mandarnos. Si realmente la oposición de esta Barra, en contra de la licenciada Sara Patricia Orea Ochoa era por las resoluciones del caso IBM, ¿por qué no nos mandaron todo el expediente, por qué no nos mandaron todo el asunto IBM? ¿Realmente qué era lo que se quería, que tuviéramos una visión parcial, eso era lo que se buscaba?

Revisamos, nosotros nos dedicamos a revisar e investigamos cuál era la situación real de este asunto.

Ahora bien, respecto a las quejas, no hubo quejas, nosotros, el Consejo de la Judicatura no nos mandó ninguna queja. Si ellos dicen que tienen quejas, yo les preguntaría ¿por qué en la reunión de la comisión no nos hicieron conocedores a todos los miembros de la misma de éstas, por qué no lo hicieron? Si era un elemento que iba a servir para la discusión, no llegaron. Y hasta donde nosotros sabemos como comisión, yo como integrante de esta comisión, no ha llegado absolutamente nada, de ninguna queja y mucho menos de denuncia que pudiera tener la licenciada Sara Patricia Orea Ochoa.

En este sentido, compañeras y compañeros, es en el que el Partido de la Revolución Democrática se basa para emitir su voto. En la carrera judicial que tiene la licenciada Sara Patricia Orea Ochoa ha sido defensora de oficio, ha sido Ministerio Público y ha desempeñado otros muchos cargos. Pero parece que ahora que se demuestra y que hay un currículum que demuestra capacidad, que demuestra avance, no se quiere aceptar. Pareciera que entonces tendría que llegar alguien que toda su vida ha estado en un mismo puesto, y luego entonces se nos diría que por qué no ha avanzado, por qué lleva tantos años en un mismo puesto, por qué no lo hace.

Me parece, compañeros, que los elementos que se han dado sobre la falta de capacidad me parece que no son objetivos, los argumentos que han dado estos compañeros aquí con eso no se puede hacer una valoración correcta, porque son valoraciones parciales las que se están haciendo, cuando la información que llega por parte de la Barra es parcial; inclusive compañeros de esta comisión reconocieron que hacían falta elementos en el oficio que mandó la Barra Colegio de Abogados, y además es una opinión que nosotros tenemos que valorar.

Nosotros no podemos, ni creo que somos autoridad competente, ni la Barra es autoridad competente para declararse en Ministerio Público y que en todo caso ellos están en todo su derecho los abogados de la Barra que llevaron la representación de los denunciados en el caso IBM para asistir a las instancias correspondientes y actuar conforme a la ley.

Por mi parte, compañeros, creo que es muy importante que en los nombramientos, aprobaciones, ratificaciones que haga esta Asamblea, se valoren todos los elementos en su conjunto y no parcialmente, no desde de una sola visión jurídica; me parece que ese sería un grave retroceso de esta Asamblea Legislativa.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones personales ha pedido el uso de la palabra la diputada Irma Islas, se le concede hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEON.- Con su permiso, señor Presidente. Para hacer algunas aclaraciones. Bueno, la primera, aquí se ha venido a decir que el Colegio no envió documento y por eso se desestima el escrito que mandó. Yo creo que con esa misma lógica habría que desestimar la propuesta del Jefe de Gobierno y el escrito que envió el Consejo de la Judicatura porque no adjuntaron lo que señala la ley, que nos diga cuál era el desempeño de la juez.

Quiero decirles y consta en versión estenográfica, que por voz del diputado Fernando Pérez Noriega mi partido presentó un punto de acuerdo para que se le dirigiera un oficio al Jefe de Gobierno pidiéndole que en los subsecuentes nombramientos o propuestas que presentara adjuntara, le dijera al Consejo de la Judicatura que tiene que adjuntar ese documento; los diputados del PRD votaron en contra. Entonces, cuál es esa congruencia de venir a decir aquí, o sea subieron, tuvieron temor de decirle al Jefe de Gobierno que estaban mal los documentos y que no tenía por qué anexarnos y consta en la versión estenográfica; finalmente, por los otros partidos salió de mayoría y se le envió ese documento al Jefe de Gobierno.

Por otro lado, en el mismo sentido la propuesta que aquí se dice que por qué no se votó a favor de una candidata a delegada, bueno, entonces también vamos a discutir por qué se votó en contra de una propuesta de Magistrada que fue Carmen Aída Bermauntz antier.

Finalmente, siguiendo la lógica de que por ser mujer tenemos derecho, pues entonces yo creo que si en un proceso de elección interna de un partido hay empate, pues yo creo que por mujer tiene el derecho Amalia García. Y si en el Distrito Federal hubo un proceso muy viciado,

pues por derecho lo tiene Dolores Padierna. Ojalá y ellas dos sean sus próximos dirigentes.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora diputada.

En los términos del artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior y en votación económica, sírvase la secretaría consultar al pleno si el acuerdo de la Comisión de Gobierno se encuentra suficientemente discutido.

Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si el acuerdo de referencia se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En tal virtud, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del acuerdo por el que se ratifica el nombramiento de la ciudadana Sara Patricia Orea Ochoa como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO JOSE LUIZ BENITEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del acuerdo por el que se ratifica el nombramiento de la ciudadana Sara Patricia Orea Ochoa, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

(Votación nominal)

Manuel Minjares, a favor de la legalidad y en contra de la propuesta.

Pérez Noriega, en contra.

Islas León, en contra, por el bien del Tribunal Superior de Justicia.

Arne Aus Den Ruthen, en contra.

Margarita Saldaña, en contra.

Jesús Galván, en contra.

Hernández Labastida Miguel, en contra.

Pablo Jaime Jiménez, en contra.

Salinas Torre Armando, en contra.

Ortiz Haro, en contra.

West, en contra.

Manuel Aguilera, en contra.

Levín Coppel, en contra.

De la Vega, en contra.

De Garay, por la negativa.

Escobedo, en contra.

Luna Parra, en contra.

Alejandro Vázquez, en contra.

Martínez Parra, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Ricardo Martínez, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Esveida Bravo, en contra.

Sara Castellanos, en contra.

Virginia Jaramillo, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Martí Batres, a favor del dictamen.

Javier Hidalgo, en contra de la impunidad y a favor del dictamen.

Tello Mondragón Yolanda, a favor del dictamen.

Alfredo Hernández, a favor del dictamen.

Francisco Ortiz, a favor del dictamen.

Roberto Rico, a favor del dictamen.

David Sánchez, a favor del dictamen.

Miguel Bortolini, a favor.

Márquez Franco, en pro del dictamen.

Ignacio Ruiz, a favor del dictamen.

Hipólito Bravo, en pro del dictamen.

Juan González, a favor.

Martínez Enríquez, a favor.

Pichardo Mendoza, a favor del acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Sara Murúa, en pro.

Alejandro Rojas, en favor del acuerdo.

José Narro Céspedes, en contra de la corrupción y a favor del acuerdo.

Angeles Correa, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Sevilla Díaz, en contra del dictamen.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Francisco Javier, a favor.

EL C. SECRETARIO JOSE LUIZ BENITEZ.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

José Luis Benitez, en contra.

Ricardo Molina Teodoro, a favor.

René Arce, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 22 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Se ratifica en forma definitiva el nombramiento hecho en favor de la ciudadana Sara Patricia Orea Ochoa, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 97 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana Sara Patricia Orea Ochoa.

Y para acompañarle al interior del salón de sesiones, se designa en comisión a los siguientes diputados: El diputado Alejandro Vázquez Enríquez, a la diputada Esveida Bravo, al diputado José Narro Céspedes, y a la diputada Angeles Correa de Lucio.

Se solicita a la comisión cumpla su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Ciudadana Sara Patricia Orea Ochoa, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la sesión celebrada el día de hoy, ratificó en forma definitiva su nombramiento como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En tal virtud solicitamos a usted rendir su protesta en los términos del artículo 97 de la Ley Orgánica de este cuerpo colegiado.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie, y a la ciudadana Orea Ochoa pasar al frente de esta tribuna.

Adelante ciudadana.

LA C. SARA PATRICIA OREA OCHOA.- “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Gracias señora Magistrada.

Se ruega a la comisión designada acompañar a la ciudadana Magistrada a su salida del recinto, cuando desee hacerlo.

(La comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Compañeros diputados, continuando con nuestra orden del día, para un pronunciamiento con relación a las instituciones republicanas, se le concede el uso de la palabra al diputado René Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Honorable Asamblea, compañeras y compañeros legisladores.

Hace algunos días, se conmemoró un aniversario más del Natalicio de don Benito Juárez, cuya frase célebre se encuentra en esta Asamblea. Desgraciadamente, no son tiempos en los que soplen los mejores aires para la República y por eso me he permitido elaborar un texto evocando la figura de don Benito Juárez, y tratando de hacer alguna comparación con lo que hoy estamos viviendo.

Estamos ante la cercanía del fin de siglo. En un momento de la vida nacional colmada de retos y desafíos, que bien merece reflexionar sobre el legado que nos brinda el decir y el hacer de Juárez. Un legado jurídico político que no sólo da estructura a la República, sino a un conjunto de principios que hasta el presente permanecen inalterables; confluyen en la actualidad y forman parte de ella.

Juárez, el hombre, libra una batalla que permanece con su entorno social; es un símbolo de lo que debe ser México hoy; alguien que transforma su ser y su forma de vida. Juárez, no se le considera como un poseedor de grandes talentos o de excelencia intelectual, sino un poseedor de claras convicciones que poco a poco, pero de manera tenaz se forma una visión del mundo, a partir del único recurso a su alcance: La educación.

Juárez vive las primeras décadas del México independiente en que se funden las antiguas estructuras coloniales, la organización social de castas, los poderes aristocráticos y

las tendencias del gobierno absolutista. Vive una etapa parecida al momento actual signada en más de un sentido por el doloroso crecimiento de una nación en pugna, por arrancarse las reminiscencias de un pasado que desenfrenadas lo ahogan; coronadas por grupos desesperados por conservar fueros y privilegios, con una cauda caciquil que no ve otro interés que no sea el de apoderarse de los frutos del erario público. Un México que paga el precio de la transformación, padeciendo despojos, motines, saqueos y rapiñas que debilitan a la República hasta su agotamiento.

En este contexto, las cualidades de la generación de la Reforma, combinan aspectos como el reconocimiento de la difícil realidad, formación y aprovechamiento de los cuadros capaces, firmeza y decisión en las acciones, flexibilidad y oportunidad; búsqueda del mayor consenso posible, cualidades con las cuales contribuyen a transformar las condiciones existentes.

Recordemos que la generación de la reforma fué integrada por individuos de diferente origen: Desde militares, moderados, conservadores y liberales; entre otros recordamos a Ocampo, Altamirano, Valle, Lerdo de Tejada, Gómez Farías, Alvarez y Degollado. Su lucha sintetiza las grandes tareas del período, como son la derrota de las fuerzas del Clero y del Ejército, herederos de la Colonia; la resistencia frente a la Invasión Francesa, así como la creación de un estado encargado de llevar a la práctica el programa liberal.

Sin embargo, no basta resaltar su talento político, sino que hay que retomar el aspecto educativo de su obra, ya que logran sembrar los principios que sin exageraciones, puede decirse, han permitido la existencia misma de México, como una nación independiente. Fueron educadores que predicaron y aún predicán con el ejemplo.

En los diferentes cargos públicos que ocuparon, dejaron evidencia de cómo debe comportarse un servidor público dando ejemplo de tolerancia, pero sobre todo, de probidad. Cumplieron con sus obligaciones y con el manejo honesto de los recursos públicos. Enfatizaron la capacidad y la honradez como valores contrapuestos frente a actitudes y comportamientos relacionados con actos de corrupción y de considerar los puestos públicos, tan sólo como un botín.

Ayer como hoy, el pensamiento de la Reforma entraña la comunión del precepto de igualdad jurídica de los hombres con el derecho a la autodeterminación de las naciones, es por tanto la expresión de la experiencia histórica de la nación que mantiene su lucha en contra de un sistema de privilegios y que a la vez se ve obligada a defender con toda su fuerza, su existencia soberana.

Por eso es que en el fortalecimiento de la República se debe buscar que las políticas de desarrollo se realicen a partir del

consenso social y se concreten a partir de la participación de muy diversos grupos sociales, hecho que significa una demostración de civismo sin precedente, legado de esta comprometida generación.

Representantes de una nación oprimida en cuya defensa la participación popular fue decisiva, por ello su legado reclama con derecho el papel que le corresponde en la conciencia actual del pueblo mexicano, que hoy lucha como lo hicieron ellos, por una patria soberana y justa.

Las dificultades y la inestabilidad política que vivió México a partir de la consumación de la independencia demostraron que no puede existir la nación sin someter a las camarillas y a los grupos de intereses y que en estas situaciones lo que necesita el país es un grupo dirigente, armado de un programa y capaz de anteponer los intereses nacionales a los puramente personales, sectoriales o regionales, así como la imperiosa necesidad de un estado fuerte y capaz de hacer frente a nuestras dificultades.

Ante la preponderancia de intereses particulares por encima de los nacionales, ante la preponderancia de gobiernos carentes de consenso que impiden a México su fortalecimiento como nación, es necesario pronunciarse en defensa de la República, la integridad nacional y la soberanía y plantear la necesidad del mayor acuerdo posible en torno al desarrollo nacional.

La expedición de las Leyes de Reforma tuvo consecuencias fundamentales: Por un lado, evitó los intentos anexionistas de los Estados Unidos, quienes ya se habían apoderado de una gran cantidad de nuestro territorio, y aportó también la base material, ideológica y social que impulsaron en definitiva la supremacía del poder civil frente a las corporaciones eclesiásticas.

A pesar de que fue cuestionado profundamente no sólo el proyecto nacional sino la existencia misma del país como nación independiente, la reforma había creado un nuevo consenso social surgido de la voluntad de Juárez, quien supo entender y asumir lo que era la voluntad nacional y que contribuyó a catalizar el proceso de consolidación de una conciencia nacional en este país.

A partir de entonces nos queda claro que los cambios en este país deberán lograrse con el sólo esfuerzo de todos los mexicanos. Por eso en el momento en que la guerra con Francia fue un hecho irreversible el gobierno juarista tuvo conciencia de su legitimidad derivada de la libre y espontánea elección del pueblo y por ello afirmaron en su momento: "Tengamos fe en la justicia de nuestra causa, tengamos fe en nuestros propios esfuerzos y unidos salvaremos la independencia de México, haciendo triunfar no sólo a nuestra patria sino los principios de respeto, inviolabilidad de la soberanía de las naciones". Esta frase

resume el ideario en que se apoya la resistencia nacional, es decir el arsenal político con que cuenta la República y que hizo del gobierno juarista un enemigo históricamente imposible de vencer.

La conciencia de la justeza de la causa y la convicción de ser portavoz de un derecho legítimo se aunó a un correcto calibramiento de las condiciones internas del triunfo. El triunfo nacional implicó la derrota de las fuerzas del pasado, aseguró la independencia nacional y sentó un precedente importante en la lucha de las naciones oprimidas por su autodeterminación.

La resistencia no se limitó tan sólo a los grupos armados, fue una guerra popular, era por decirlo, como ahora se acostumbra, un ejército de la sociedad civil, marcada por la relación entre un gobierno y su pueblo.

Las señales de vida emitidas por el Gobierno de la República, incluso en los peores momentos, estuvieron siempre cargadas del apego a los principios y a la confianza en el triunfo.

Hay que recordar que la República viajaba con Juárez en una diligencia, de ahí las palabras de que la República no estuvo encerrada entre la Ciudad de México y Zaragoza. La derrota del proyecto monárquico no fue tanto militar como política y fue obra de una dirigencia que tuvo claridad en su actuación y que supo encontrar las debilidades de sus enemigos, dado que la rivalidad franco estadounidense constituyó el telón de fondo de la resistencia nacional, creció el deseo de los norteamericanos de intervenir en México, así como la esperanza de que México debería apoyarse en Estados Unidos para alcanzar el triunfo definitivo.

Juárez, sin embargo, comprendió que ahora tenía que luchar a fondo para impedir la injerencia norteamericana en la conducción militar de la resistencia a la invasión francesa. No se trataba de no comprender el peso político de una alianza de tales características, sino la convicción de Juárez de que se debería descansar en las propias fuerzas que nacen de la comprensión de que la desigualdad de niveles socioeconómicos implicaba el surgimiento de intereses mezquinos, contradictorios y aun antagónicos.

La máxima de que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos es la voz y fue la voz de la República, en la hora difícil y costosa de una victoria. Es una depurada síntesis del pensamiento avanzado de la Reforma proclamada ante México y el mundo.

Lo logrado no fue poco, pero es igualmente cierto que la herencia de los triunfadores fue un país devastado con una economía ruinosa y atrasada que a la pervivencia de los rasgos coloniales se sumaban los vicios adquiridos en los turbulentos años de la vida independiente. Sin embargo, se

distinguía un cambio cualitativo, la existencia de un gobierno central con capacidad para actuar y con reconocimiento nacional pero cuya permanencia en el poder dependería de su habilidad para refrendar los problemas que amenazaban con desbordarse.

La defensa de la República vino a ser un momento de inflexión en la búsqueda de poner en práctica el proyecto nacional de la Reforma. El gobierno juarista se instaura como un régimen democrático enraizado en el respeto a la legislación vigente.

Contra la democracia conspiraban toda una historia y toda una estructura social con marcadas diferencias clasistas y las estructuras de dominación estaban impregnadas de matices estamentales y racistas.

La larga vida de un gobierno civil no sólo fue producto de la habilidad política de Juárez y su equipo, fue decisivo el consenso en torno a los ideales democráticos entre las filas liberales. El gobierno juarista fue parte sustantiva de esa generación y su sobrevivencia es inseparable del consenso alcanzado.

De esta manera, se conformó una embrionaria sociedad civil que permeó a grupos populares más amplios y que impulsó al país por la senda de la democracia, asimismo en esos años operó una auténtica, aunque conflictiva separación y autonomía entre los 3 poderes federales, ejemplo de ello fueron las confrontaciones en su momento de la Suprema Corte de Justicia y del Poder Ejecutivo Federal.

Juárez nos brinda un legado que constituye un claro ejemplo de voluntad, convicción y compromiso. Su decir y su hacer son consistentemente uno solo, una herencia de voluntad política y su entereza por la defensa de la República en condiciones adversas para el país.

Hoy, igual que ayer, el desafío está en fortalecer a un estado descentralizado, con una sociedad que participe activamente en las acciones de gobierno para evitar así la peligrosa tendencia a un corporativismo.

Hoy, igual que ayer, se debe asegurar la gobernabilidad más allá de disfunciones del sistema, lo que supone apuntar a un sistema político flexible y plural, así como menos asfixiante de la actividad privada y motivador de la participación ciudadana.

No podrá pensarse en una consolidación real del sistema democrático si no se logra combinar una mayor eficiencia económica con una mayor y mejor eficacia social. Por ello debemos crear una cultura para el desarrollo y para la democracia, considerando a la sociedad civil como la fuerza crucial en el impulso y consolidación del cambio democrático.

Es fundamental pensar en la transición democrática como el proceso que permita acceder a un estadio tal donde cada ciudadano tenga la posibilidad real de ejercer sus derechos de manera plena y dentro de un verdadero estado de derecho. No hay que perder de vista que el espíritu de la ley debe reflejar los intereses ciudadanos y de los diversos grupos sociales al tiempo de servir como medio eficaz para lograr una convivencia social impregnada de respeto, responsabilidad y tolerancia.

En este contexto es que me he propuesto reflexionar sobre el legado juarista, considerando ese conjunto de principios y valores no sólo como parte de un pasaje histórico, sino para ser retomados en nuestra actual vida nacional, para abonar elementos a la solidez de las instituciones de la República.

Una República con una irrestricta división de poderes, con una plena democratización del proceso electoral, con un ejercicio de servicio público honesto y una vida política fincada en el respeto, la tolerancia y la pluralidad.

Invito, pues, a regresar a analizar y discutir los valores que en su momento nos legó Juárez y ese gran equipo de republicanos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Para presentar una propuesta de punto de acuerdo en relación al cobro del servicio eléctrico en las unidades habitacionales, se le concede el uso de la palabra a la diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa:

Las unidades habitacionales de interés social y vivienda popular en el Distrito Federal enfrentan grandes problemas por el pago del consumo de energía eléctrica en áreas comunes, rebombeo, entrepisos, interfonos y elevadores; lo anterior debido a que Luz y Fuerza del Centro celebra convenios sin un criterio homogéneo. Por un lado cobra 30 pesos ó 160 pesos; en otras unidades 116 pesos, pero en otras el extremo es que cobra 3.30 centavos al bimestre, en unidades como CTM Culhuacanes, Independencia, Integración Latinoamericana o STUNAM Culhuacanes.

Asimismo carece de un sistema de regulación para el servicio medido y cobro de este servicio, es decir, una norma oficial mexicana y de una tarifa específica para estos cobros.

Actualmente en las unidades habitacionales pagamos las siguientes tarifas:

La tarifa 5 para alumbrado en áreas comunes que se cobra por estimado, cuando esta tarifa es exclusiva para el servicio de alumbrado público.

La tarifa 6 en sistemas de bombeo cuando ésta es exclusiva para bombeo público y cárcamos.

La tarifa 2 para entrepisos, y la tarifa 3 para interfonos y elevadores. Estas últimas se aplican indistintamente a las unidades dependiendo del consumo.

A lo anterior, hay que agregar que el recibo de consumo doméstico se cobra en servicio, más el mantenimiento de las instalaciones, por lo tanto, las unidades habitacionales del Distrito Federal padecen la discrecionalidad en el cobro de consumo de energía en áreas comunes y servicio de bombeo o cárcamo, por lo que es necesario contar con una norma oficial mexicana para que regule este servicio.

Para lograr este propósito se requiere la participación de todas y cada una de las autoridades que tienen a su cargo la regulación y prestación de este servicio, como son: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Secretaría de Energía, y la proveedora Luz y Fuerza del Centro, principalmente.

Por ello se propone una tarifa específica para unidades habitacionales de interés social y vivienda popular, donde ésta incluya el cobro de las luminarias en áreas comunes, de bombeo, luz de entrepisos, elevadores e interfonos.

Bajo esta preocupación, el 23 de diciembre de 1998 un grupo de condóminos de diversas unidades habitacionales y la que suscribe, presentamos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la creación de una tarifa única para unidades habitacionales, con la finalidad de que la Comisión Intersecretarial de Precios y Tarifas de los Bienes y Servicios Públicos de la Administración Pública Federal, que es presidida por el Secretario de Hacienda, la valorara.

La Secretaría en mención contestó haber turnado el asunto a Luz y Fuerza del Centro por ser de su competencia, a partir de ese momento hemos intentado establecer pláticas con dicho organismo, sin tener a la fecha respuesta clara y concreta sobre la petición antes mencionada.

Lo que sí ha quedado evidente incluso en forma verbal por los funcionarios de este organismo, es que no son competentes para establecer tarifas. ¿Ante esta contradicción quién miente, la Secretaría de Hacienda o Luz y Fuerza del Centro?

De ser una mala interpretación ¿por qué no se aclara después de diversos oficios que se le han enviado manifestando esa situación? ¿Por qué no se dice que existe una serie de lagunas e irregularidades para interpretar cómo se contrata el servicio público de energía eléctrica, la toma de lecturas, estimaciones en el consumo, facturación y cobro de este servicio? De igual forma se turne el documento a la Secretaría de Energía, quien tiene facultades para promover estudios e investigaciones sobre energía, precios, tarifas y normas, como se desprende del artículo 33, fracciones VIII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; hasta el momento, no hay contestación alguna por parte de estas dependencias.

Asimismo, la propuesta fue recibida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a fin de que se estudiara la posibilidad de crear una norma oficial mexicana dado que es de su competencia, como se desprende del artículo 34, fracción VII y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con la Ley de Normalización y Metrología que le da competencia para instrumentar los mecanismos correspondientes para impulsar una norma oficial mexicana. Hasta el momento no hay contestación alguna por parte de estas dependencias.

Frente a tales demandas no hemos recibido una propuesta que permita evitar un conflicto futuro, al contrario, observamos negligencia en la Secretaría de Hacienda, que sólo nos remitió a Luz y Fuerza del Centro, misma que en forma verbal nos ha exteriorizado que no tiene la facultad para resolver esta petición, que involucra a la Secretaría antes citada, pues esta Secretaría, la encargada de definir estas tarifas y cuotas de energía eléctrica, no ha dado la cara. Observamos la falta de sensibilidad de las autoridades para dar atención y solución a este problema que afecta a gran número de personas que vivimos en unidades habitacionales de interés social y popular, donde por cierto, según el censo de INEGI, es de 16,000 unidades y para el año 2000 el 50% de la población viviremos bajo el régimen de propiedad en condominio.

Por lo anterior, ponemos a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa y con base en el artículo 10, fracción XVII, 19 y artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea y sus artículos 56 y 57 del Reglamento Interior, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de acuerdo: Unico.- Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, junto a las demás Secretarías y dependencias, como Luz y Fuerza del Centro y Comisión Federal de Electricidad, involucradas en la solución y en la definición de tarifas y normas oficiales, su intervención oportuna para discutir y proponer la creación de una norma oficial mexicana y una tarifa única para la medición y cobro de servicios de energía eléctrica en las unidades

habitacionales de interés social y vivienda popular, que beneficie a las familias que viven tanto en el Distrito Federal como en el resto del país, y asimismo se exhorta a Luz y Fuerza del Centro y a la Comisión Federal de Electricidad a avanzar en convenios viables para que aquellas unidades habitacionales que aún tienen adeudos con esas proveedoras finiquiten sus adeudos a la brevedad posible.

Salón de sesiones. México, D. F.

Firman los diputados: Javier Serna, Manuel Minjares, Ana Luisa Cardenas Pérez, Francisco Chiguil, Roberto Rico, Javier Hidalgo, Guillermo Hernández, Sara Murúa, Vicente Cuéllar, Fernando Pérez Noriega, Yolanda Tello, Guillermina Martínez Parra, Ricardo Molina, Angeles Correa, Juan González Romero, Eliab Mendoza, Lucero Márquez, Ignacio Ruiz López, Miguel Angel Peláez, Esteban Daniel Martínez, Rodolfo Pichardo, Ernesto Chávez, Rafael López de la Cerda, Víctor Manuel Soto Camacho, David Sánchez Camacho, Alfredo Hernández, Francisco Ortiz Ayala, Francisco Martínez Rojo, Verónica Moreno, Miguel Bortolini, Rigoberto Nieto, Martha García Rocha, René Arce, Pablo de Anda, René Rodríguez Ruiz, Margarita Saldaña, Virginia Jaramillo, Ricardo Martínez Atala y Elvira Albarrán.

EL C. PRESIDENTE..- Gracias, señora diputada.

En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RIGOBERTO NIETO LOPEZ..- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE..- Gracias. Esta a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

No habiendo oradores en contra, se le concede el uso de la palabra al diputado Luis Miguel Ortiz Haro para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Con su permiso, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, para razonar a nombre de mi grupo parlamentario nuestro voto. Primero quisiera señalar que por alguna razón que desconozco, el texto leído aquí por la compañera diputada Cárdenas no es exactamente igual al que se le entregó al Presidente de la Mesa Directiva, y debiera decir que ahí encontramos algunas de nuestras diferencias de percepción.

En primer lugar, debo decir que nosotros compartimos la preocupación que contiene este punto de acuerdo, compartimos la preocupación respecto a la situación de los cobros de luz en áreas comunes públicas y de la tarifa aplicada a los servicios de bombeo, que efectivamente como comentó aquí la diputada Cárdenas en ambos casos se tasan con la tarifa exclusiva para servicio municipal, para servicio público y para servicio de rebombeo municipal o de carga. No así en el caso del servicio de energía eléctrica en entresijos, interfonos y elevadores, que nos parece que de ninguna manera puede tener el mismo tratamiento.

Nos preocupa efectivamente la discrecionalidad que existe en el cobro del consumo de energía, nos preocupa efectivamente la inequidad con respecto al resto de la ciudad que está sucediendo con la emisión de estos recibos a las unidades habitacionales.

Sin embargo, nos parece que el camino que propone el propio punto de acuerdo no es el camino adecuado y explico por qué: La solicitud que hace el punto de acuerdo a la Secretaría de Hacienda junto a las demás secretarías y dependencias involucradas en la definición de tarifas, me parece que el punto de acuerdo aunque aquí aparece como único en realidad refiere a dos asuntos; uno tendría que ver con este de las tarifas primero; y otro tendría que ver con el asunto de la posible creación de una norma oficial.

En lo que tiene que ver con las tarifas, nos parece que no es el camino adecuado, porque la Comisión Intersecretarial no tiene la facultad de modificar los conceptos de tarifas; los conceptos de las tarifas están en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y sólo los puede modificar en todo caso el Legislativo, la Cámara de Diputados.

De modo que, nos parece que este, insisto, no es el camino. Que compartimos la preocupación, porque no se trata solamente de convenir el cobro, que finalmente sería la cuota, que sería la tarifa y que efectivamente es atribución de la Comisión Intersecretarial. Lo que habría que modificar es el concepto que se cobra y esa parte es la que está incluida en la Ley del Servicio Público, de energía eléctrica. Y por el otro lado, a nosotros también nos parece que no es el camino correcto tratar de la misma manera los cobros de energía eléctrica en las áreas comunes libres y en la zona de bombeo que el cobro de luz en las áreas comunes confinadas, en las áreas privativas y en los entresijos, elevadores e interfonos.

Nos parece que no es lo mismo, porque la propia Ley de Condóminos les da características distintas y evidentemente la preocupación y el argumento que tiene el punto de acuerdo es absolutamente consistente y nos referimos a las áreas comunes libres, a las áreas comunes de tránsito libre y no así si nos referimos a las áreas privativas o a las áreas comunes confinadas.

Incluso, el propio punto de acuerdo dice en alguna parte con certeza, es decir, con realidad, que estamos hablando, según el censo del INEGI, de 1995, de 16 mil unidades, y esto evidentemente nos lleva a suponer que estamos hablando de muchas unidades que no tienen áreas comunes libres, que tienen áreas comunes confinadas, que tienen áreas privativas y sobre las cuales evidentemente no puede haber una petición similar con respecto a la tarifa única, mucho menos en el caso de elevadores y de interfón.

Adicionalmente, en la parte que se lee, digamos como complemento del documento que se entregó a la mesa directiva, donde se exhorta a la Compañía de Luz y a la Comisión Federal de Electricidad a avanzar en convenios viables para que aquellas unidades habitacionales que aún tienen adeudos finiquiten los mismos adeudos a la brevedad, habrá que decir que la propia diputada Cárdenas aquí nos explicaba, al inicio de su intervención, los problemas generados por acuerdos no muy claros de la propia Compañía de Luz, en el caso de algunas unidades habitacionales.

Nos parece que efectivamente éste no es el camino y mucho menos cuando la calidad o el adjetivo de viable es un asunto que no es revisable y no es medible fácilmente.

En razón de estos comentarios vertidos aquí y reiterando que convertimos la preocupación en el fondo de la propuesta, pero disentimos en el camino que se está tomando para proponer el punto de acuerdo y nos parece que están mezclando cosas que no se podrían mezclar, los diputados del grupo parlamentario del PRI nos abstendremos del punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, se le concede hasta por 5 minutos el uso de la palabra a la diputada Ana Luisa Cárdenas.

LAC. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Nada más para aclarar a los diputados que firmaron el punto de acuerdo, porque merecen todo nuestro respeto y que estén ciertos de lo que se firmó, aclararía lo siguiente:

El procedimiento fue iniciado ante la Secretaría de Hacienda. Es claro que esta Secretaría por mutuo propio no puede emitir una tarifa.

Esta comisión intersecretarial propone la tarifa, obviamente tendrá que contar con la opinión en este caso de las

proveedoras que es Luz y Fuerza del Centro y Comisión Federal de Electricidad.

Lo que es claro, es que las proveedoras, ambas, han estado incurriendo permanentemente, aquí sí, actos ilícitos, primero por no tener una medición concreta y justa a estas unidades, por no haber cobrado en tiempo y forma y porque precisamente por eso hoy muchas unidades habitacionales tienen adeudos enormes y que además está aplicando un prorrateo que también no está contemplado en el contrato que firmamos nosotros como usuarios.

Ellos manejan un contrato tipo que se aplica para residentes de unidades habitacionales y no residentes de unidades habitacionales. Es decir, la preocupación, y ojalá eso los llamara a la reflexión a los compañeros del PRI, es que definitivamente este problema se acabe y que lo ataquemos de raíz.

Yo creo que para nadie es conveniente, ni para los vecinos, ni para la Compañía de Luz, en este caso Luz y Fuerza del Centro, seguir generando adeudos que no les da certidumbre de un ingreso fijo, seguro, a las proveedoras, y en este sentido a los vecinos se les acumulan adeudos enormes y en muchas ocasiones impagables.

Entonces nosotros lo que estamos proponiendo en el punto de acuerdo es que se abra la mesa, que las autoridades convoquen a los vecinos a discutir la posibilidad de estas tarifas. Estamos hablando de una tarifa única, no por poner un costo, sino una forma de medir para unidades habitacionales, porque no es un servicio público y tampoco consume el wutage que consume el alumbrado público o en este caso el reciclaje o rebombeo de aguas negras o de agua potable.

Entonces nosotros estamos pidiendo que se cree una tarifa específica para este tipo de servicio que da la proveedora.

En este sentido, también lo de los adeudos, que es otro asunto, esto lo solicitó el Partido Acción Nacional y creímos conveniente incluirlo para que los adeudos que tienen muchas unidades habitacionales, se firmen convenios viables, en este sentido viables quiere decir justos y que la gente pague precisamente lo que debe y que la Compañía de Luz cobre lo justo.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos se le concede el uso de la palabra al diputado Luis Miguel Ortiz Haro, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Gracias Presidente.

Solamente para dejar clara la posición de mi partido. Insisto, no tenemos absolutamente ninguna diferencia respecto del diagnóstico que presenta el punto de acuerdo. Compartimos absolutamente la preocupación, en el fondo, de quienes firman el punto de acuerdo.

Lo que sucede es que a nosotros nos parece que lo que estamos solicitando en concreto en el punto de acuerdo no es el camino para resolver este problema. La Comisión Intersecretarial no tiene facultades para modificar los conceptos. Estos están en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Y por el otro lado, nos parece que no se puede presentar una propuesta que indiscriminadamente proponga o suponga una tarifa única para áreas claramente distintas y claramente diferenciadas en la Ley de Condóminos.

Nos parece pues -insisto- y es la parte que queremos como partido dejar muy clara, es: Compartimos la preocupación, reconocemos que es un problema que requiere una solución, pero nos parece que el camino que propone este punto de acuerdo no es el camino adecuado para lograr los objetivos que se proponen.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes, el punto de acuerdo aprobado.

Para un pronunciamiento en relación a la salud mental de la población de la Ciudad de México, se le concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Serna Alvarado, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SERNA ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SERNA ALVARADO.- Honorable Asamblea, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con alarma nos enteramos en los medios de comunicación, de la desaparición del Instituto Nacional de Salud Mental, perteneciente al DIF nacional, hecho que juzgamos incongruente con el discurso político federal de "bienestar para la familia", que es responsabilidad del propio DIF nacional; además de constituir como una acción contradictoria al mantenimiento de infraestructura en salud que la secretaría del ramo ha establecido como prioritaria.

No obstante, lo más alarmante es que dicha medida unilateral y autoritaria, se tomó por parte de los responsables del DIF nacional, sin considerar el gran déficit que la Ciudad de México tiene en cuanto a servicios de atención a la salud mental, que se agrava por la frecuencia y variedad de problemas de la conducta que esta ciudad manifiesta.

En efecto, se estima que aproximadamente, el 10% de la población a nivel mundial, presenta alguna alteración mental en el transcurso de su vida, lo cual frecuentemente está asociado a situaciones de origen genético, orgánico, social, familiar, económico, laboral, educativo, ambiental, afectivo, etcétera; traduciéndose en una incapacidad parcial, temporal o permanente para continuar con los nexos necesarios que le permitan al individuo sostener una interrelación sana con el medio y el grupo al que pertenece.

Estamos hablando de que por lo menos 800 mil personas residentes en el Distrito Federal, están en riesgo o padecen algún grado de alteración mental que requiere asistencia médica y social especializada. Los padecimientos mentales se presentan con más frecuencia y gravedad en las grandes ciudades como la de México, lo que hace imprescindible fortalecer las acciones preventivas y la disposición de servicios médicos para su atención y rehabilitación.

El diagnóstico, el comportamiento de las enfermedades que afectan la salud mental de la población del Distrito Federal, es en términos generales el siguiente:

a) Los trastornos psiquiátricos en la infancia, representan un 7% del total de padecimientos mentales. Son en su mayor parte de origen congénito como el hipotiroidismo, la senilketonuria o derivados de la atención del parto, entre otros. Durante la infancia, también se pueden presentar los trastornos del aprendizaje en la población escolar que se manifiestan por una alta proporción de niños que requieren atención educativa especial, ya que presentan problemas

del aprendizaje, deficiencia mental, trastornos del lenguaje, audición, problemas motores y de conducta.

b) En la población adolescente, predominan los trastornos neuróticos como la ansiedad y depresión, los cuales se presentan en 13% ciento aproximadamente; además de formas graves como la esquizofrenia. También en los adolescentes se presenta un incremento en el número de suicidios, principalmente en jóvenes de clase media que fluctúan entre los 12 y 17 años; muchas veces asociados a problemas económicos, falta de comunicación y la violencia generada entre los diferentes integrantes del núcleo familiar.

c) En el grupo de edad de 18 a 64 años, predominan los trastornos afectivos caracterizados por depresión, y la epilepsia se presenta en un 2%. Casi el 2% de la población adulta cursa con intentos de suicidio por la coexistencia de trastornos neuróticos o psicóticos.

d) También existen diversos problemas conductuales que afectan la relación psicosocial, entre ellos las adicciones, accidentes, suicidio, violencia en todas sus formas y el embarazo en adolescentes, todos ellos por la falta de satisfacción de necesidades básicas como servicios públicos, educación, salud, trabajo, alimentación, etcétera, así como con la coexistencia de enfermedades de tipo crónico-degenerativo, como son cirrosis hepática, hipertensión arterial, cardiopatías y diabetes.

Es de todos conocido que las adicciones son en su mayor parte una expresión de trastornos mentales. Una cifra que nos reitera la idea de la importancia de la atención a la salud mental es el número de personas que consumen alcohol en la Ciudad de México, que es de por lo menos 800 mil, cabe señalar que el 45.8% se inició entre los 15 y 18 años y el 35.5% son mujeres.

Ante este panorama, debemos recordar que toda la población en riesgo de padecer una enfermedad mental o que ya la padece debe disponer de atención preventiva, curativa o de rehabilitación, sin embargo no existe en el Distrito Federal y en el país la infraestructura de servicios que se responsabilice plenamente de dicha atención.

La situación es más crítica en el Distrito Federal, ya que por diferentes motivos a esta ciudad acuden personas residentes en los estados colindantes y del interior de la República en búsqueda de atención a sus padecimientos mentales, saturando la oferta de servicios de las diferentes instituciones que se ven obligadas a rechazar a los pacientes o a postergar por varios meses su atención.

Como resultado de esto, una gran proporción de los enfermos psiquiátricos no reciben atención especializada integral ni resolutive, tampoco están hospitalizados y viven con sus familiares en la calle o en las cárceles.

Consideramos que en la capital del país se ha rebasado la oferta de servicios para la atención a la salud mental, por lo que se requiere de la participación y el esfuerzo conjunto del gobierno local y federal y los diferentes sectores e instituciones, así como de la población organizada, para estructurar propuestas que busquen resolver este importante problema de salud pública, sobre todo con un enfoque preventivo.

En relación a la desaparición del Instituto Nacional de Salud Mental, con base a estos antecedentes es que considero improcedente la desaparición de cualquier institución de salud de carácter público por decisiones exclusivamente burocráticas, más aun en el caso de instituciones que se orientan a la atención de un tema tan descuidado como es la salud mental. También observamos esta decisión como contradictoria con el discurso del Gobierno Federal que se había comprometido a no restringir el gasto social y a buscar alternativas para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios destinados principalmente a la población más necesitada.

Por otro lado, la experiencia de más de 19 años generada por el Instituto de Salud Mental, en otorgar apoyo técnico especializado de tipo preventivo y curativo a la población infantil y sus familiares con problemas de salud mental, criminalidad, adicciones, depresión, violencia y desintegración personal, en todo caso debe ser fortalecida mediante procesos de capacitación y modernización y no desaparecerlo sin consideración alguna de las necesidades de los usuarios y de los derechos de los trabajadores.

En fin, por todas estas consideraciones considero necesario hacer los siguientes pronunciamientos:

Primero.- La desaparición del Instituto Nacional de Salud Mental del DIF nacional es a todas luces una medida arbitraria, ejercida por el Gobierno Federal, que reduce las opciones de atención médica especializada de la población del Distrito Federal de más escasos recursos económicos y de mayores carencias.

2.- Solicitamos a las autoridades del DIF nacional respeto de los derechos laborales y a la experiencia de los 250 trabajadores del Instituto Nacional de Salud Mental, entre los que se encuentran paido siquiátras, geronto siquiátras, sicólogos, sicólogos clínicos, neurólogos, pediatras, trabajadores sociales, terapeutas, laboratoristas y trabajadores administrativos.

3.- Es necesario que se fortalezcan los servicios para la atención de la salud mental de la población del Distrito Federal y que por lo tanto no se restrinjan los recursos humanos, técnicos ni financieros por decisión de carácter exclusivamente burocrática, contradictorias incluso con el discurso del DIF nacional y las mismas propuestas de la

Secretaría de Salud por ampliar la cobertura de los servicios. Más aun cuando se pretende convertir las instalaciones para la atención médica del instituto en oficinas exclusivamente administrativas.

Finalmente, que las autoridades federales de salud fortalezcan los servicios de salud mental dispuestos en el Distrito Federal mediante mayores recursos humanos y financieros en respeto al Artículo 4º Constitucional donde se señala el compromiso de garantizar el derecho a la protección de la salud de la población en general.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Para un pronunciamiento en relación con la consulta zapatista, se le concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Chávez Contreras del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ERNESTO CHAVEZ CONTRERAS.-
Con su permiso, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, señoras y señores de la prensa, la consulta nacional por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios y el fin de la guerra de exterminio organizada por la sociedad civil a propuesta del Ejército Zapatista de Liberación Nacional ha sido un rotundo éxito.

Cientos de miles de mexicanos acudieron a su llamado en todo el territorio nacional y en las mesas de votación que se instalaron participaron más de 3 millones, en los parques públicos, en las iglesias, en los deportivos, en las esquinas de miles y miles de calles. Los participantes de la consulta unieron su voz, su energía, su esperanza con otras miles de esperanzas para construir la paz verdadera, la paz justa y digna.

Muchas voces del gobierno del señor Zedillo hicieron todo lo posible por desacreditar la consulta zapatista, sus declaraciones públicas y sus maniobras políticas apoyadas por algunos medios de comunicación tenían la intención de deslegitimar la iniciativa pacífica de los zapatistas y la sociedad civil. Al contrario de la consulta, esta campaña millonaria, llena de mentiras que refleja el verdadero rostro del Gobierno Federal fue un rotundo fracaso.

El señor Zedillo sigue sin entender, mientras decenas de miles de soldados del Ejército Mexicano alejados de sus tareas fundamentales como lo establece la Constitución de la República, mantienen acosadas a las comunidades indígenas en Chiapas y en otros Estados de la República, 5000 delegados del Ejército Zapatistas de Liberación Nacional recorrieron todos los rincones de nuestra nación mexicana promoviendo la consulta en búsqueda de la paz.

Estos delegados zapatistas, mujeres, hombres y niños, bases de apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, tomaron las plazas de todos los municipios del país para decir su palabra en la búsqueda de una paz con justicia y dignidad.

Queda claro para millones de mexicanos, de qué lado están las fuerzas que impulsan la paz y en dónde están los que quieren mantener la guerra de exterminio contra los pueblos indígenas de nuestro país.

Masacres como la ocurrida en Acteal no serán olvidadas por la memoria ciudadana; la creación de grupos paramilitares que han traído muertes, desolación, despojos y más de 20,000 desplazados de diferentes comunidades chiapanecas son responsabilidad del Gobierno Federal.

Para todos ha sido visible el doble discurso gubernamental que por un lado habla de diálogo y negociación y por el otro concentra más de 70,000 soldados en el Estado de Chiapas, destruye los municipios autónomos creados por los zapatistas basándose en los acuerdos de San Andrés y además mantiene presos a más de 200 indígenas zapatistas.

Frente a este panorama, millones de nuestros compatriotas demandan al Gobierno Federal que cumpla lo que firmó, que cumpla los acuerdos de San Andrés y que acepte la iniciativa de ley sobre derechos y cultura indígena, elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación, COCOPA, ésta es la única forma de abrir la solución pacífica al conflicto armado. La señora sociedad de nueva cuenta ha gritado por todo México ¡Sí a los derechos de los pueblos indios! ¡No a la guerra de exterminio en contra de los pueblos indios!

La sociedad civil exige que se cumplan los acuerdos de San Andrés, que todos estos años de explotación y miseria a los que han sido sometidos los pueblos indios queden atrás y sean consagrados a nivel constitucional los derechos de esos pueblos indios.

Demandamos, por tanto, al Honorable Congreso de la Unión, que en base al artículo 39 Constitucional que señala que la soberanía reside en el pueblo, acate los resultados de la consulta por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios y el fin de la guerra de exterminio, aprobando la iniciativa de la ley en la materia, elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación.

Señalamos además, que cuando fuimos elegidos representantes ante esta Asamblea Legislativa, prometimos que cumpliríamos firmemente la voluntad popular. Miles de ciudadanos habitantes del Distrito Federal se pronunciaron el domingo 21 de marzo por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios y el fin de la guerra de exterminio.

Es nuestro deber y deber del Partido de la Revolución Democrática, respaldar esta aspiración ciudadana, por lo que expresamos nuestro total reconocimiento a la consulta zapatista y hacemos público que hemos iniciado los trabajos para hacer realidad una ley sobre derechos y cultura indígena en el Distrito Federal. "Democracia ya, Patria para todos".

Gracias.

LA C. DIPUTADA RAQUEL SEVILLA DIAZ (Desde su curul). Señor Presidente, antes de que continúe con el tema, solicitaría que diera instrucciones a la secretaría para que verificara el quórum, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia, para verificar el quórum.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay 42 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de la certificación hecha por la secretaría, continuamos con la sesión, y se le concede el uso de la palabra, para hablar del mismo tema, al diputado Miguel Bortolini Castillo, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Una moción de orden, señor Presidente. Lo que ocurre es que, en mi concepto y de acuerdo al Reglamento y la Ley Orgánica, no estaban dados los supuestos para que usted pidiera verificación de quórum. Claro, usted lo decidió así, está bien. Pero yo me pregunto, si cada vez que alguien se le ocurre va usted a pedir la verificación de quórum, señor Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Efectivamente, no había razón para pedir la certificación del quórum, no estábamos en votación, pero ese ha sido el criterio que adoptado la Presidencia, en virtud de que luego en discusiones se pierde mucho más tiempo, por eso fue. Pero tiene usted razón, señor diputado.

Continuamos con la sesión.

EL C. DIPUTADO MIGUEL BORTOLINI CASTILLO.- Con su venia, señor Presidente.

La consulta nacional por los derechos indígenas del pasado 21 de marzo en la Ciudad de México.

Compañeras y compañeros legisladores: Un hecho sin precedente se desarrolló toda la semana pasada en esta ciudad capital y desde el Río Bravo hasta el Suchiate. 5,000 indígenas chiapanecos recorrieron el país de frontera a frontera y de costa a costa; 2,500 mujeres, muchas de ellas con niños en brazos, y 2,500 indígenas, todos ellos bases de apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, recorrieron México y establecieron un diálogo abierto y franco con el conjunto de la sociedad civil mexicana.

Se reunieron no simplemente con aquellos que los apoyan, sino también con aquellos que no están de acuerdo con su lucha. Escucharon y hablaron con respeto. De esta manera se reunieron con un grupo de los empresarios más ricos de México, con todas las iglesias, con generales del Ejército, con artistas e intelectuales, con mujeres, con periodistas, con priistas destacados como el diputado Martínez Veloz, único diputado priista de mayoría en Tijuana; con panistas como el ex Gobernador Ruffo Appel; con obreros, campesinos, estudiantes, amas de casa, futbolistas, con otros indígenas de otros pueblos de México y con varios legisladores de la ciudad a las afueras de este Honorable recinto.

Alrededor de 3 millones de gentes participaron el domingo en la consulta nacional por los derechos de los pueblos indios y contra la guerra de exterminio. Un auténtico récord. Más si tomamos en consideración que lo fundamental de esta actividad se realizó con los recursos de la misma gente, sin anuncios de televisión o el radio, y todavía aún, teniendo en contra el boicot, no sabemos si inducido desde Los Pinos o no, el boicot de la televisión y de la mayoría de las estaciones de radio. Atrás, se expresó una organización ciudadana suprapartidista, muchos militantes de los partidos participamos, pero lo hicimos en el mismo plano que cualquier otro ciudadano.

Esta organización ciudadana que logró la instalación de más de 10,000 casillas y que organizó más de 3,500 asambleas comunitarias; una organización que logró que se tomara en cuenta por primera vez a nuestros hermanos que viven en otros países por motivos económicos; una organización que se extendió a lo largo y ancho del territorio nacional y que representa una fuerza social que solamente un ciego o un tonto puede fingir que no la ven ni la escuchan.

El domingo pasado otro de los mitos geniales del Gobierno Federal cayó por tierra hecho añicos, el mito del supuesto aislamiento zapatista. Ninguna fuerza política puede decir que en tan poco tiempo, un poco más de 3 ó 4 años haya

aumentado en un ciento por ciento su influencia política; el EZLN duplicó la votación que había logrado en 1995. Pongamos un ejemplo: Oaxaca. El resultado de la consulta fue un poco más de 300,000 participantes, para no hablar de los más de 600,000 participantes de la Ciudad de México. Esta cifra de 600,000 en la Ciudad de México es igual a la suma obtenida tanto por el PRI, por un lado, como por el PAN por el otro en relación a los votos que obtuvieron cada uno de estos partidos en las pasadas elecciones en el Distrito Federal; de ese tamaño es la comparación de la consulta zapatista.

Pongamos también otro ejemplo, en Chiapas, donde la parte de la estrategia militar gubernamental fracasó, más de 300,000 personas participaron en Chiapas, habiéndose organizado cerca de 600 asambleas comunitarias y teniendo resultados sorprendentes en Ciudades como Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, donde casi la mayoría de la población votó.

Por lo tanto, la consulta del pasado domingo obliga a una reflexión doble sobre la estrategia del gobierno; por un lado, éste no ha sentado las bases para resolver el conflicto y, por otro, tampoco ha logrado disminuir las bases de influencia zapatista.

En cualquier otro país, compañeros diputados, ese doble fracaso le costaría el puesto al que diseñó esta política y entendemos que se diseñó desde Gobernación.

Aquí en nuestro país esa persona hasta puede ser candidato a Presidente de la República, según se está estilando en los últimos días.

Todavía, a unos días de que se realizara consulta, el señor Labastida hizo una declaración de antología al señalar que esta consulta estaba amañada, en tanto que las respuestas, según él, eran obvias. Parece que este señor no reparó en una de esas preguntas, en tanto que se planteaba que el Congreso de la Unión elevara a rango constitucional la ley elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación. Fue tal el error del distinguido señor Labastida, encargado del despacho de Gobernación, que un funcionario gris y menor, el licenciado Rabasa, tuvo que insistir en la visión original de la propuesta de ley de la COCOPA y que ésta promueve la balcanización del país y es ilegal, porque viola el artículo 27 Constitucional; cuestiones que hasta el cansancio el EZLN ha demostrado que son falsas.

Por lo tanto, es posible concluir que la consulta del domingo representó la disección de un gran fracaso, no del EZLN, como señalaban los tanques pensantes de la Secretaría de Gobernación, sino de la estrategia gubernamental. El problema es que ese terrible fracaso ha traído muertes y desolación.

Los débitos de ese fracaso se encuentran en Acteal, en el bosque y en todas y cada una de las comunidades

chiapanecas donde nuestros indígenas han caído a manos de los paramilitares y, sin embargo, se podría corregir el rumbo. El primer paso sería abandonar toda visión en Chiapas que busque aniquilar el zapatismo.

Esta fuerza social, el zapatismo, llegó para quedarse y todos, tanto los que podemos ver con más o menos simpatía la propuesta zapatista, tenemos que tomarlos muy en cuenta, porque refleja algo que está pasando abajo, en los ríos subterráneos de la nación.

En segundo lugar, sería fundamental que el Ejecutivo retirara su propuesta de ley y luego que se respetara que se firmó por ambas partes en los Acuerdos de San Andrés, que paralelamente se desmilitarizaran las comunidades. Nadie es tan ingenuo para exigir que el ejército salga de Chiapas. De lo que se trata es de que deje de ser un factor de trastocación de la vida comunitaria y que al salirse se lleve a los mercaderes de la prostitución y del alcohol, que regrese a los cuarteles.

Finalmente, que se desarticule a todas las bandas paramilitares, que hoy por hoy son uno de los principales peligros para la convivencia social y para que se libere a todos los presos zapatistas en ese Estado.

En ese sentido, la consulta del domingo pasado representa una nueva interpelación a las instituciones del Estado. La disyuntiva es sencilla: O se escucha este impresionante grito de paz de más de 3 millones de personas que se expresaron o se hace caso omiso al mismo y se lleva al país, fundamentalmente a una parte de él, al despeñadero por no atender las demandas sociales.

Creemos no exagerar al señalar que la decisión del EZLN de llevar a cabo esta consulta, representa una acción importante como la decisión de levantarse en armas el primero de enero de 1994.

Estamos frente a una nueva insurrección. Nada más que esta insurrección no es armada, sino que es una insurrección civil y pacífica. Ahí están los votos de la sociedad.

Qué mejor que aprovechar esta energía humana y ese marco civil para retomar la iniciativa para lograr una paz con justicia y dignidad.

La semana pasada vimos por todo México a 5 mil indígenas dando y ofreciendo su palabra, demostrando que esto que se dice no es un movimiento de un caudillo carismático, como se le ha querido hacer parecer o una broma de mal gusto. Los vimos hablando con empresarios, con políticos, con artistas, con el pueblo llano. Ello explica la manera sencilla como tratan el problema, quizá para que nosotros los entendamos, que lo que quieren es una patria nueva, libre de opresiones, quieren renovar conjuntamente con toda la

sociedad a este país, que ellos están, al igual que nosotros, orgullosos de ser mexicanos y que exigen su derecho a formar parte del estado nacional, derecho que les ha estado vedado por un racismo uniformador que no entiende la diferencia, que no entiende a los otros.

Es fundamental reconocer que exista la identidad. No estamos frente al fundamentalismo indígena o al izquierdista, como nos quieren vender los diálogos del simplismo, sino que estamos frente a un movimiento social y étnico, plural, democrático y ciudadano que ha abierto un espacio importante para que podamos llevar a cabo una de las partes esenciales de la reforma del estado; aquella que incorpora a un nuevo sujeto social al devenir nacional, a los indígenas mexicanos, comenzando a saldar una deuda histórica con esos pueblos.

Independientemente de cuál sea la decisión del Gobierno Federal, ya nada podrá detener este nuevo impulso ciudadano, puesto que tarde o temprano los Acuerdos de San Andrés serán ley. Desearíamos que esto se lograra con el menor costo social y de la manera más rápida, si no, será uno más de los fracasos del régimen priísta: Llegar al 2000 con una guerra a cuesta y con masacres y crímenes aún no resueltos, como el de hace 5 años.

En el PRD no veríamos una solución favorable hacia las comunidades indígenas, como la pérdida de una bandera, al contrario; seríamos los primeros en congratularnos y en aplaudir que el Ejecutivo tuvo la virtud de reconocer aunque fuera un poco tarde su error y corregir el camino.

La decisión de que el conflicto chiapaneco no cuente en el 2000, está en manos del propio Gobierno Federal, simplemente tiene que respetar la palabra empeñada y la firma de los Acuerdos de San Andrés.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Para un pronunciamiento en relación al Día Mundial del Agua, se le concede el uso de la palabra a la diputada Lucero Márquez, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LUCERITO DEL PILAR MARQUEZ FRANCO.- Con su venia diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante señora diputada.

LA C. DIPUTADA LUCERITO DEL PILAR MARQUEZ FRANCO.- Compañeras y compañeros legisladores:

El pasado 22 de este mes en curso se conmemoró como todos los años el Día Mundial del Agua, fecha que invita a la reflexión sobre la crítica situación que amenaza a este

recurso tan vital para el desarrollo de cualquier ciudad, que organizaciones internacionales advierten que su escasez pudiera convertirse en fuente de nuevos conflictos bélicos. En diferentes foros y espacios hemos criticado la aplicación de políticas inmediatistas que sin prevención a mediano y largo plazo nos llevará a padecer problemas mayores, porque no sólo hay escasez de agua, existe abuso en la sobreexplotación de los acuíferos del país y por consiguiente los hundimientos y fracturas en el subsuelo amenazan con una contaminación masiva de los mismos.

Para la Ciudad de México el problema es ya evidente, sobre todo en algunas delegaciones donde las advertencias sobre la crítica situación no fueron atendidas en el pasado y hoy los esfuerzos que se hacen son insuficientes.

Desde el inicio de esta administración, algunos compañeros legisladores hemos insistido en la imperiosa necesidad de aplicar, entre otros, programas de gobierno que reviertan los daños que le han causado al acuífero; políticas que privilegiaron el uso irracional y la sobreexplotación de este recurso.

Es por demás evidente que durante mucho tiempo la tensión gubernamental se centró en atender la contaminación atmosférica, por creer que significaba el problema más lacerante para los habitantes de la ciudad, y sin duda lo era porque es el más visible, y la empeñada imagen del Secretario de Medio Ambiente en turno, lamentablemente en mi opinión sigue teniendo la misma visión, que es más importante la contaminación atmosférica, que la del agua.

Sin embargo, se deja a un lado un tipo de contaminación más grave que es la que no se ve, y me refiero a la de los mantos freáticos. A casi dos años que alertamos sobre los inminentes riesgos que representaba la contaminación que provocan miles de industrias hospitalarias o laboratorios que arrojan sus más de 2,200 toneladas de desechos tóxicos al drenaje y al subsuelo, no se ha logrado poner en marcha políticas públicas que detengan ese criminal deterioro del recurso; alertamos sobre la preocupación de los especialistas en la materia, que señalaban y advierten de los altos índices de sales que contiene el acuetardo del ex Lago de Texcoco, 8 veces superior a la del agua del mar.

Ante ello, insisto nuevamente en exigir que se establezca una red de monitoreo para saber el estado que guarda el acuífero más importante del mundo, y el agua que se suministra a los habitantes de esta capital, a fin de evitar posibles daños a la salud y prever los riesgos de un agotamiento prematuro por la indolencia con la que se ha tratado al manto freático.

Quiero aclarar que no basta con traer el recurso de otras partes del país, necesitamos emprender acciones firmes que nos garanticen el suministro de este vital líquido para los

próximos años. Hay que tomar en cuenta que el agua subterránea es uno de los recursos más preciados con los que contamos los mexicanos, ya que más del 60% del país se abastece casi exclusivamente de esta fuente.

De igual forma, debemos hacer un llamado a los órganos federales competentes para que autoricen el endeudamiento necesario que permita al Gobierno de la Ciudad continuar con el importante programa de reparación de fugas en la red secundaria de agua potable, que está inconcluso por falta de presupuesto.

No es posible que 30% del agua potable que se trae a la ciudad, del sistema como el Cutzamala y el Lerma, se pierda por fugas, ya que esto resulta la forma más costosa de alimentar al acuífero.

Finalmente, pediría a nuestras autoridades impulsar un amplio programa de difusión para una nueva conciencia hidrológica entre la población, que nos permita adquirir la cultura del ahorro del agua, como se aplica en países europeos donde el consumo per cápita es de 200 litros al día.

No podemos seguir con un irregular abasto donde se privilegia a unas zonas, las residenciales, y se castiga a las populares; pues nuestro consumo en éstas últimas es similar a los países africanos de sólo 30 litros por persona, mientras que en las primeras se llega a un dispendioso consumo de 400 a 600 litros por persona al día; al igual abasto que recibe cada norteamericano.

Compañeras y compañeros, estamos aún a tiempo, aunque en el límite para que este problema no se torne irremediable y de fatídicas consecuencias ya no para las futuras generaciones, sino peor aún, para la actualidad.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora diputada.

Para un pronunciamiento en relación a la administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se le concede el uso de la palabra a la diputada Raquel Sevilla Díaz.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ.- No han sido pocas las ocasiones en que la Asamblea Legislativa ha sido cuestionada y severamente criticada por la sociedad, a causa de errores de su conducción política. Esto no debería de sorprendernos, toda vez que una institución con funciones tan trascendentes y responsables de mantener el marco jurídico

de la ciudad acorde a su propia dinámica social y política, no está exenta de incurrir en imprecisiones y hasta en errores.

Sin embargo, cuando todo este cuestionamiento se genera a partir de una práctica constante y permanente de intolerancia; desdén por el diálogo y rechazo a las normas mínimas de la convivencia democrática que han sido el común denominador de la mayoría de esta Asamblea, lo menos que se puede y se debe de hacer es público para la que la sociedad se entere que no es esta la conducta que anima a todos los diputados, que las fallas o errores en la práctica legislativa son de una fracción, no de la institución.

Han sido diversos los casos en que las propias decisiones que de aquí surgen a nombre de la Asamblea Legislativa, aunque solamente vayan avaladas por el mayoriteo, se han tenido que ir a la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación por carecer de los mínimos fundamentos constitucionales.

Por el bien de la ciudad y de esta institución de la que formamos parte esperamos que seamos capaces de convencer a los compañeros de la mayoría de entrar en un esquema de reflexión y congruencia política para cumplir cabalmente el mandato que a través del voto nos dio la ciudadanía.

Dentro de este esquema, al que espero podamos acceder, se tendría que revisar muy puntualmente la administración del presupuesto asignado a este órgano legislativo. Lo menos que se puede decir es que no ha existido la suficiente transparencia en la aplicación de los recursos, además de la falta de equidad para la distribución de las prerrogativas que por ley tenemos los diputados.

Independientemente de las interpretaciones jurídicas que se le pueda dar a la ley y al propio reglamento de la Asamblea Legislativa, es un hecho que por lo menos se despiertan suspicacias que derivan precisamente de una interpretación parcial e influida por cuestiones políticas, es el caso de una servidora. Por el hecho de no pertenecer a algún grupo parlamentario se me han cancelado ciertas prerrogativas económicas de las que disfrutaban otros diputados, argumentado que éstas son para los grupos parlamentarios. De acuerdo a lo que marca el propio reglamento, insisto, es cuestión de interpretación ya que la ley y el reglamento, desde mi punto de vista, son limitados, por no decir excluyentes, al reglamentar solamente la base de grupos parlamentarios sin prever simplemente anunciando a los diputados sin partidos.

Es incongruente que existan asignaciones que se otorgan adicionalmente a la dieta legislativa, como son los apoyos extraordinarios, lo que se destina para el funcionamiento de los módulos, lo que se otorga para el pago de la publicidad,

lo que los grupos parlamentarios y seguramente hay, y otros que desconozco.

En este sentido, habría que preguntar cuál es la razón para que la ciudadanía no conozca todas estas asignaciones. Lo menos que podemos ofrecer por ética política y por cumplimiento de la ley es darle transparencia al manejo de recursos de esta institución.

¿Por qué no se le informa a la ciudadanía que los diputados están obteniendo un recurso de 76 mil pesos mensuales? ¿Por qué no se informa sobre el cumplimiento de la normatividad para la operación de los módulos, cuántos diputados han entregado su comprobación de gastos, por qué razón el personal de los módulos no está contratado ni paga impuestos por percepciones de salarios? ¿Qué significa el concepto de apoyos extraordinarios por medio del cual se nos otorga una cantidad mensual adicional a nuestra dieta legislativa? ¿Por qué razón ésta cantidad no está sujeta a comprobación ni al pago del impuesto sobre la renta?

En fin, las interrogantes pudieran ser más y el hecho es que la Asamblea requiere de un replanteamiento en las formas de conducción tanto hacia el exterior como en sus procesos internos, no sólo política sino también administrativamente. Este es un reclamo que ya rebasa el ámbito legislativo, es ya una exigencia de la ciudadanía. Comportémonos a la altura de los tiempos que vivimos, seamos dignos de la confianza que los electores depositaron en nosotros y no tengamos un doble discurso: Por un lado hablar de la defensa de los recursos del erario público y por otro lado estar recibiendo un costo adicional de 40 mil pesos que no está sujeto a ningún tipo de comprobación.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora diputada.

Para un pronunciamiento en relación al agua y al drenaje en el Distrito Federal, se le concede el uso de la palabra al diputado Octavio West Silva, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- Muchas gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, de acuerdo al informe de avance enero-diciembre del 98 elaborado por este pasajero Gobierno de la Ciudad, al término del año se ejercieron 4,554 millones de pesos en el ámbito e infraestructura urbana, monto inferior en 21.9% al presupuestado para el año, que era de 5,830 millones.

Según las cifras del informe, el subejercicio de recursos en el ámbito por mil 276 millones de pesos se originó en la menor aplicación del gasto en los programas drenaje y tratamiento de aguas negras, construcción y adecuación para agua potable que en conjunto significaron una

disminución en el gasto de casi mil 400 millones de pesos. Superior, incluso, a la observada en el total de ese ámbito y equivalente al 23.3% del total no ejercido durante el año.

De esta forma, su participación en el gasto del ámbito se redujo 53% a sólo 37%, y esto es reflejo de la poca importancia que el Gobierno de la Ciudad concedió a tales acciones a pesar de que la exposición de motivos enviada a la Asamblea Legislativa se consideraba como uno de los objetivos fundamentales del presupuesto, el procurar la satisfacción de los derechos, a la infraestructura y a los servicios a todos los habitantes del Distrito Federal. Una tomadura de pelo más.

En el informe de avance no se explican las causas que justifiquen este menor uso de recursos y sólo se plantean generalidades. Por ejemplo, en la página 178 del programa ED esta es la explicación que dan: La variación presupuestal que se registró se debe a la existencia de documentación comprobatoria de gasto por los trabajos ya realizados que se encuentra en proceso de revisión para su pago correspondiente, recursos que forman parte del pasivo circulante de las dependencias.

No se cuantifica, pues, el monto asociado a estos programas sustantivos para el funcionamiento de la ciudad, como son la ampliación de la infraestructura, de drenaje y de agua potable, que forman parte del pasivo que se reporta en la página 9 del informe por 3 mil 305 millones de pesos; ni se especifican las obras realizadas cuyo pago estaba en trámite al finalizar diciembre de 98; aspectos que necesariamente deberá contener el estudio que al respecto realice la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea.

Si bien se reconoce la suspensión de las obras de saneamiento de la cuenca del Valle de México y el aplazamiento para el siguiente ejercicio de la ampliación de plantas potabilizadoras, instalación de medidores nuevos para el consumo domiciliario de agua potable y la construcción de presas gaviones, entre otras.

Los supuestos ahorros obtenidos por el Gobierno de la Ciudad resultan, vaya sorpresa, según se dice en el mismo informe, de que para la ejecución de algunos trabajos no fue necesaria la adquisición de materiales y suministros pues los existentes en almacén fueron suficientes.

Como se ve, esto no es sino una interpretación equivocada de las deficiencias de presupuestación y de la falta de conocimiento de la Ley de Adquisiciones y de Obras Públicas, así como de lo dispuesto por el artículo 469 del Código Financiero el Distrito Federal que incluso regula el registro de los movimientos y existencias de almacenes.

No puede interpretarse en modo alguno, como ahorro, un error en los sistemas de registro y movimiento de inventarios,

ni el incumplimiento del artículo 472, fracción V, inciso a) del propio Código, que obliga al control de los inventarios físicos, incorporando la totalidad de las operaciones presupuestales y contables del período e indicando la cantidad, descripción de bienes, valor unitario, partida presupuestal y costo total.

En cuanto a la suspensión del programa de saneamiento de la Cuenca del Valle de México en realidad se trata de un eufemismo, compañeros.

Según se reporta en la página 55 del informe de avance en el que se indica un ejercicio presupuestal de 1.3 millones de pesos en la línea de crédito 976.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado West, un momento por favor.

¿Qué es lo que desea usted, señor diputado Hidalgo?

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- ¿Le podrá consultar al diputado West, si me permite hacerle una pregunta?

EL C. PRESIDENTE.- Diputado West, ¿está usted de acuerdo en contestarle una pregunta al diputado Hidalgo?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- Mire, la aceptaría si fuera sobre el tema, pero como el señor no sabe nada de este tema, no creo que tenga caso.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul). Es sobre el tema, señor West, sobre los desvíos.

EL C. PRESIDENTE.- No la aceptó, señor diputado Hidalgo. Continúe diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- Siéntate Hidalgo, aprende.

En fin, no existen justificaciones claras, ni medianamente oscuras acerca de por qué el Gobierno de la Ciudad dejó paralizados o difirió para el siguiente ejercicio fiscal obras tan necesarias y urgentes para la ciudad, sobre todo cuando dispuso de los recursos necesarios para su ejecución, en contravención directa del artículo 15 del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1998 y que a la letra señala:

“Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los demás órganos que ejerzan recursos aprobados en este presupuesto, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos

programas, conforme a lo dispuesto en el presente decreto y demás disposiciones de carácter general”.

Es evidente que en casos como estos, la cancelación y el diferimiento no explicado de obras y proyectos en áreas tan importantes para el funcionamiento adecuado de la ciudad, violenta lo establecido en este artículo sin considerar la contradicción en que incurrió el gobierno respecto de la misma iniciativa del Presupuesto de Egresos para 98, que en su página 30 reconocía: El proyecto de presupuesto de egresos para 98 privilegia a los programas de bienestar social, justicia, seguridad pública, transporte, infraestructura urbana, bla, bla, bla.

El asunto en sí es más preocupante de lo que revelan las cifras, ya que en estos casos no se cumplió ni con oportunidad, ni con eficiencia en la consecución de los objetivos y metas aprobadas para los programas y se desvirtuó la prioridad asignada en el presupuesto que se alcanza a apreciar en subejercicios de 50.3% para el caso del drenaje, y de 36.3% en la infraestructura de agua. Esto es, en total dejaron de invertir poco más de 1,500 millones de pesos en estos ámbitos.

Drenaje.- Los efectos de la no aplicación del gasto se tradujeron en avances mínimos en la gran mayoría de las metas sustantivas de los tres subprogramas que integran el Programa Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras reportadas en el informe de avance correspondiente a enero-diciembre, destacando los incumplimientos en los subprogramas, construcción y ampliación y rehabilitación.

Así por ejemplo, en el caso del subprograma 01 el incumplimiento anual de las metas aprobadas por la Asamblea en la construcción de colectores de la red primaria fue de 60%; en la red secundaria 9.3% y en el colector marginal 59%.

En las obras del túnel para el drenaje profundo no se cumplió en ninguna de las 5 metas los niveles programados: Excavación, revestimiento, lumbrera, anillos para dovela y capacitación. O sea, no hacen nada y encima quieren más recursos.

La construcción de plantas de tratamiento de aguas negras registró una desviación negativa de 89.8%, compañeros, y la construcción de plantas de bombeo de agua residual tratada no cumplió la expectativa en 53.4%.

En la construcción de presas el avance fue nulo, mientras que en la construcción de presas gaviones el incumplimiento fue superior a 61%. Igual suerte corrieron las metas relativas a la ampliación de la red secundaria de drenaje y la construcción tanto de la red primaria como secundaria de drenaje al no alcanzarse las metas programadas.

Por lo que se refiere al subprograma rehabilitación, solamente la meta de rehabilitación de colectores superó lo previsto al triplicar la meta anual estimada con un gasto equivalente al 50% de lo presupuestado, lo que revela problemas

importantes de presupuestación. Mientras que la rehabilitación de atarjeas fue menor en 42.5% a lo programado y la red secundaria de drenaje en 66.6%. Como queda claro, pusieron cantidades ahí para después decir que les habían salido muy baratas, pero históricamente se demuestra que habían sobrevaluado las metas.

Lo grave del problema no es que sólo se hayan ejercido 49.7 centavos de cada peso presupuestado para este importante programa durante todo el año. Al agudizarse el subejercicio observado en la primera mitad del año, el cual a juzgar por los criterios impuestos por nuestros compañeros de la mayoría perredista, ustedes, no resultó prioritario, aunque sí lo era hasta 1997.

El problema de fondo es que nada contribuye al beneficio de los habitantes de la ciudad que hayan, según esto, ahorrado 915 millones de pesos a costa de que en el presente año nos enteremos que por la falta de capacidad del sistema de drenaje que no se amplió y que tampoco fue conservado y rehabilitado adecuadamente, se inunde la ciudad, se desborden los ríos, se tengan elevados costos por pérdidas materiales en los patrimonios familiares e incluso, como ocurrió el año pasado, se pierdan vidas por esta negligencia.

Todo lo anterior revela la total paralización del Gobierno de la Ciudad en materia de drenaje, la deficiente programación de acciones y el retraso en la ejecución de obras y proyectos que ya no se consideran prioritarios y que sin duda afectarán, más pronto que tarde, a grandes núcleos de la población y cuyos retrasos de obra pretenden ocultarse bajo el elegante término de ahorro, bajo el eufemismo de que son ahorros; que no son en realidad, si lo fueran, más que ahorros mal entendidos, porque como lo demuestran claramente las propias cifras del informe de avance, se carece de la infraestructura básica para el desalojo y conducción de las aguas negras y pluviales, así como de los sistemas de tratamiento de aguas negras y reutilización de aguas residuales, poniendo en grave riesgo la viabilidad y operación de la ciudad, de una ciudad compleja y difícil que alberga a más de 9 millones de habitantes, porque el actual Gobierno de la Ciudad no supo o no sabe cómo manejar este grave problema de infraestructura.

Si esos fueron los resultados a pesar de que contar y desperdiciar inexplicablemente los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos con consecuencias que aún desconocemos, qué puede esperar la ciudadanía durante este año, cuando en la tan socorrida práctica del gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas culpe a todos y antes de mirar hacia adentro, intente descargar su responsabilidad y pretenda pasarla a otros, pretender trasladarla del Gobierno del Distrito Federal hacia el Gobierno Federal, el Congreso y sus propios correligionarios; porque además dirá que ahora no cuenta con suficiente presupuesto. Así, se vislumbra un problema muy húmedo para los próximos tiempos en esa

gran Ciudad de México. En las lluvias nos vemos, compañeros.

En suma, de los datos reportados por el Jefe de Gobierno respecto a los resultados de su primer año de gestión, se desprende que la política deliberada, de atingencia en el gasto público que aplicó el Gobierno de la Ciudad, fue un signo generalizado en su administración y especialmente en el caso de las obras que conforman el sistema de drenaje, provocando la suspensión y paralización casi total de las metas consideradas como sustantivas por el mismo Gobierno de la Ciudad, lo cual hace evidente su desdén por atender los problemas más urgentes de los ciudadanos, comprometiendo seriamente la funcionalidad de la capital, e implica sin duda alguna severos riesgos de inundaciones en el corto plazo, por carecer de las acciones de construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura física necesaria para el desalojo y conducción de aguas negras y pluviales; obras con avances mínimos, como ya se documentó, a pesar de la subutilización o desperdicio en tan sólo esa área de cerca de 1,000 millones de pesos.

Por lo que respecta al agua, los resultados anuales reportados en el informe revelan también que en general no se lograron los resultados esperados. En el Subprograma Construcción y Ampliación se registraron incumplimientos en las metas de construcción de líneas de conducción e interconexión de agua; la caída aquí fue del 23%.

Las obras de excavación del Acueducto Perimetral tuvieron un retraso de 14% y las actividades de reposición de pozos en el Valle de México tuvieron una severa disminución al no cumplir con el 62.7% respecto de la meta anual.

Si quieren salirse a chiflar, compañeros del P.R.D.

El escaso avance también se observó en las actividades de construcción y adecuación de infraestructura hidráulica, especialmente en lo que se refiere a las plantas potabilizadoras, pues el cumplimiento fue 30% inferior al previsto para el periodo, solamente construyeron 4.4 plantas de las 13.5 consideradas en la programación original.

Igual condición resiente la construcción de la red secundaria para agua potable de pozos en el Valle de México y de líneas de conducción en el Valle de México al registrar incumplimientos del orden del 37, 50 y 60.9% respectivamente.

Cabe señalar además que en general estos bajos resultados estuvieron acompañados por subejercicios menos que proporcionales a la caída de las metas.

El colmo del manejo y arreglo de cifras, compañeros diputados, se puede apreciar en una de las metas sustantivas del Subprograma Rehabilitación, en el que se reporta que se

rehabilitaron las líneas de conducción y distribución de agua potable en la red secundaria de agua en 0.605 kilómetros, con un gasto de 0 pesos, 0 centavos.

Si tal fue el ahorro logrado por el gobierno capitalino, me parece que debió cumplir la meta al 200% con un gasto de 0 pesos en beneficio de la ciudadanía.

En conclusión, estos caballeros a cargo de la ciudad están convirtiéndola en un desastre, están comprometiendo su viabilidad...

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me permite una pregunta el ponente sobre el tema?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted una pregunta, señor diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Si me permite terminar un párrafo.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Sí, pero no se me vaya a escapar.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- No me le voy.

En conclusión, el gobierno capitalino tuvo importante subejercicio en agua, simplemente tenemos un subejercicio de 462 millones de pesos, mientras que obras tan importantes como el acueducto perimetral, la reposición de pozos del Valle de México y hasta la construcción de la red secundaria para agua potable y otras tantas, que no se llevaron a cabo conforme a lo programado, lo que significa que se negará el acceso a quienes menos tienen a este servicio básico, a menos que las autoridades capitalinas, bajo una nueva estrategia, supongan que el fluido vital puede substituirse con la acumulación de agua pluvial, seguramente en eso están pensando.

A sus órdenes, señor diputado Hidalgo.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Hidalgo.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor diputado West: Hablando de cloacas y drenajes, yo quisiera preguntarle a usted qué opinión le merece la cuenta que abrió Oscar Espinosa Villarreal, de 6.5 millones de dólares en Isla Caimán, 40 días antes de dejar su puesto.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Estamos hablando de agua y de drenaje. Señor Presidente, ¿me acepta para ese tema 20 minutos?

EL C. PRESIDENTE.- Únicamente le hicieron una pregunta. Si no la quiere usted responder, así dígalo, señor West, y ya damos por terminada esta sesión.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Señor Presidente, tampoco me regañe. ¿Me va a dar tiempo para contestarla?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor West, está corriendo su tiempo.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Permítame. Les traje una serie de datos que quisiera leérselos, si me permiten.

EL C. PRESIDENTE.- Está corriendo su tiempo, señor West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Me tendrá que conceder más.

Precisamente, como sabemos de sus insidias, hicimos una investigación. Permítame leérsela, le voy a explicar, señor diputado Hidalgo. Mientras puede usted subir a cantar aquí. Ahorita me traen mis notas.

EL C. PRESIDENTE.- Ya se le acabó su tiempo, señor West. Para la próxima sesión le contesta usted.

Señor West, ¿cuánto tiempo necesita usted para que le traigan ese documento?

Compañeros, les propongo que continuemos con los siguientes oradores que quieren hablar sobre el mismo tema y cuando llegue la documentación del diputado West, dará la contestación.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Aquí la tenemos ya.

En virtud de las notas aparecidas, ahora van a decir que estábamos de acuerdo usted y yo para esto, nosotros nos abocamos al estudio, a indagar qué es lo que había ocurrido con esto.

Yo creo, compañero diputado Hidalgo, que es realmente fácil apalancarse en una nota que por supuesto una nota periodística nunca trae toda la información al respecto. Voy a dar respuesta a lo que usted me ha planteado.

Mire, la operación a la que usted se refiere, que fue publicada en dos periódicos, es una inversión parcial de la reserva actuarial en deuda pública mexicana soberana llamada UMS, usted vio aparecer eso ahí. Son valores de deuda soberana mexicana, emitidos por el Gobierno Federal Mexicano, que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores y los mercados

internacionales. Es equivalente al bono de 30 años de reserva federal de Estados Unidos de Norteamérica.

Están inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios en la sección de valores gubernamentales. Esto es apegado a la normatividad y lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras del sector público, emitidos por la SHyCP, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Esa inversión a la que usted se refiere, mantiene todas las características de los Certificados de Depósito (CETES), en la Tesorería, es con tasa alta, con riesgo cero, de fácil convertibilidad con un rendimiento adicional por tipo de cambio. Por tratarse de inversiones a largo plazo, siempre se espera de ellas que sean altamente rentables.

La institución que se documenta con la cual fue realizada, ya le expliqué la parte que son esos bonos. Ahora, el banco, la institución con la que se finca esta operación, es el BBV, institución que tiene además de la operación de banco, una casa de bolsa, y es una casa de bolsa el BBV, ayer indagamos, que no tiene ni siquiera retrasadas la presentación de sus estados financieros, o sea hay otras que tienen por ejemplo seis meses de retraso, usted sabe que hace poco una casa de bolsa tuvo un serio problema porque tenía dos meses sin presentarlos, no es el caso de esta institución.

Los títulos de deuda pública o mexicana, como usted lo debe de saber por ser experto en esta materia, UMS, se cotizan internacionalmente; usted puede adquirirlos tanto aquí como en cualquier parte del mundo. Pero quien los obtiene es el colocador, o sea el intermediario financiero, señor diputado Hidalgo, él es el que los obtiene.

Dicha inversión a la que usted se refiere, verdad, fue realizada pues mediante esto que le estoy señalando y por supuesto que se encuentra autorizada, según, es plausible realizarse, de acuerdo a los lineamientos que le he mencionado.

El registro de esta operación, hasta donde sabemos, se encuentra en el acta entrega-recepción que se hizo de la anterior a la actual administración. O sea, hace 15 meses pues que esta operación se conocía y está contemplada ahí. No hay, compañero diputado, por qué hacer un motivo de escándalo, nadie se llevó ese dinero, como usted lo está diciendo.

Las autoridades de la Caja de Previsión han cambiado 3 veces ya en lo que va la administración del señor ingeniero Cárdenas en la ciudad, y la Caja de Previsión, como usted lo sabe, es una entidad que maneja fondos de pensiones y jubilaciones y probablemente por eso, porque tiene que establecerse las reservas para precisamente el pago de estas jubilaciones, retiros, etcétera, es una operación que yo llamaría plausible dentro de los marcos del manejo de las

reservas que tiene una entidad como ésta y que tiene compromisos a vencer en plazos medianos y largos.

Así pues, compañero diputado Hidalgo, estaba yo hablando de agua y drenaje, usted me cambió el tema, afortunadamente yo pensé que en su maldad iba a ocurrir algo así, y bueno esto es lo que le puedo decir hasta el día de hoy.

Tenemos alguna otra documentación y estamos solicitando, al día de antier ya habíamos localizado nosotros qué tipo de operación era la que se describía. Le quiero decir que ocurren, esto que usted señala, ocurre bastantes veces y que es una operación que puede ser realizada y que no tiene esas implicaciones de fraude que usted dice.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Para el mismo tema, se le concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTÍNEZ ATALA.— Con su permiso, señor Presidente. Vamos a ser muy breves al respecto.

Sobre el tema que trató el diputado Octavio West, quiero hacer los siguientes señalamientos:

Primero.— El subejercicio que se podría desprender hasta el momento del análisis del cuarto informe de avance del ejercicio presupuestal 1998, es menor al 7%, es alrededor del 6.5 %; no traigo en este momento la cifra exacta, y se deduce de una cuenta muy simple: Al gasto ejercido, hay que añadir el devengado que no viene reportado, pero que viene con claridad señalado como pasivo circulante.

Si el gobierno hizo un gasto de esa naturaleza y de esa dimensión, no se puede todavía, por programas y por metas, poder discriminar hasta el momento los subejercicios o sobreejercicios que hubiera, ni siquiera se puede hacer una evaluación compleja. Tampoco se pueden derivar irregularidades para el análisis de la cuenta pública de 1998, dado que las cuentas presentadas hasta diciembre de 1998, son de carácter preliminar.

Por todo lo anterior, el análisis de cuentas que nos presenta el diputado Octavio West, es insostenible, dado que no hay elementos suficientes aún para hacer un análisis complejo. Por lo demás, bueno, en la mañana se consideró algo baladí, algo menor el asunto de los 30 millones de I.B.M.; hay una serie de implicaciones en ejercicios anteriores, pero son motivo del análisis de otro ejercicio presupuestal en el que sí está perfectamente documentado porque ya son de la cuenta pública el subejercicio de más de 3 mil millones de pesos en gasto de capital, y el sobre ejercicio de más de 6 mil millones en gasto corriente. Esas sí son cifras consolidadas, definitivas y que forman parte del análisis presupuestal.

Entonces, para concluir mi intervención, que no tiene otro objeto que el de sentar la posición del Partido de la Revolución Democrática, en torno al tema que ha presentado el diputado Octavio West, no existen hasta este momento, elementos suficientes para sostener las afirmaciones aquí vertidas, dado que faltan por consolidarse las cifras que están, que son relativas al pasivo circulante. Esto es, aquellas obras y servicios que ya fueron realizadas o que habían sido realizadas al 31 de diciembre de 1998 y que no habían sido pagadas. Una vez que se consoliden esas cifras, habrá elementos para afirmar lo que dice el diputado Octavio West u otras cosas.

Es simplemente que estamos sin elementos suficientes para hacer calificaciones de esa índole.

No creo que sea ni prudente ni ético basarse en cifras que no son definitivas ni para atacar los resultados del 98 ni para venirlo a defender a capa y espada.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, se le concede el uso de la palabra al diputado Octavio West, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA-
Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros, todos los datos que he consignado en lo que leí el día de hoy se encuentran plenamente soportados en el 4º informe de avance enero-diciembre de 1998, no inventado por nosotros, rendido por el Gobierno de la Ciudad en cumplimiento de lo que le señala el Estatuto de Gobierno; no, pues, son cifras inventadas, son cifras que rinde el Gobierno de la Ciudad.

Consiento sí en que son cifras preliminares, eso es cierto, nunca lo hemos negado, pero no vengan a decir aquí que nosotros no tenemos cifras ciertas. Si hay un ejercicio adecuado de control y registro estas cifras preliminares se parecen mucho a las cifras definitivas, así ha sido la experiencia histórica.

No es posible que si con los mismos registros se elabora la Cuenta Pública nos digan que los informes de avance puedan diferir substancialmente del informe final de Cuenta Pública. También son informes oficiales estos, también son rendidos por el Gobierno de la Ciudad, también tienen como fuente de elaboración las áreas de control presupuestal y programático de la propia Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y si acaso resultasen diferentes substancialmente de lo que se rinde en Cuenta Pública será un claro ejemplo de que habían sido maquillados los datos y de que la gente que está ahí pues no sabe hacer su chamba.

Por otra parte, con respecto al asunto de IBM, nosotros lo que subimos a plantear aquí era que no deberían de hacerse infundios, que no debería pues de quererse arrastrar al desprestigio a personas a las que no se les ha acusado formalmente, que no se podía ver de que había un fraude con IBM, y lo digo porque hasta el propio compañero diputado puede tener una controversia con la empresa IBM en el momento en que está diciendo, como lo afirmó aquí, que estaba metida en la corrupción. Eso no es cierto.

Miren, cualquier empresa norteamericana, como la IBM tan importante, que se metiera en un acto de corrupción en el exterior de su país, sería castigada conforme a la Foreign Corruption Act, ésta crea una serie de problemas enormes a la empresa que haya participado en actos de corrupción fuera del país, no me estoy refiriendo pues ni siquiera a la justicia mexicana, sino a la propia justicia norteamericana que recaería sobre esa empresa que tuviera actos de corrupción determinados, detectados al exterior de los Estados Unidos de Norteamérica.

Es evidente que no se puede decir que un contrato estaba mal, que era ilegal un contrato, cuando el propio establecimiento, la propia reposición pues, los castigos que se están otorgando están previstos en las cláusulas de ese contrato. Cómo decir, pues, que un contrato es ilegal y sin embargo que están operando las cláusulas de resarcimiento, si el contrato es ilegal es ilegal todo, no sólo es ilegal en una parte y en las cláusulas de resarcimiento no. ¡Vamos!, no puede haber un contrato que tenga cláusulas de resarcimiento en el caso de que el contrato sea ilegal. Eso es un absurdo, es de simple lógica entenderlo pues, que si acaso hubo un resarcimiento al Gobierno de la Ciudad fue precisamente porque el contrato era legal y estaba vigente. Eso es evidente, compañeros, cualquier ciudadano común lo puede entender.

Finalmente creo, a este respecto, compañeras y compañeros, que vino al caso por otra cosa, que, bueno, las cifras, los datos, los contratos, todo eso está a la vista. Nosotros no tenemos ni ganas ni es nuestra vocación ni lo hemos hecho históricamente ni estamos dispuestos a hacerlo, de venir aquí a inventar cifras o a mentir. Hemos llegado al extremo de entregar fotocopias en la Sala de Prensa a los compañeros de los medios, a los compañeros reporteros, de las hojas en las que está consignada la información.

Entonces yo no creo que un trabajo serio de análisis merezca por toda respuesta, después de que hay horas y más horas puestas en este análisis, que merezca como respuesta una impronta, que alguien se suba a decir: Esto es falso, no le crean, no son cifras reales.

O sea, yo estoy dispuesto a debatir y a rebatir siempre y cuando estemos tratando en un plano de equilibrio, de igualdad, en el cual nosotros estemos aportando cifras y la

otra parte también, datos reales y la otra parte también y no aportando cifras y datos y que del otro lado nos estén aportando calificativos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos se le concede la palabra al diputado Ricardo Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO RICARDO MARTINEZ ATALA.- Efectivamente, los datos que utiliza como fuente del análisis el diputado Octavio West son ciertos, pero el análisis está mal hecho porque tiene un defecto de fondo. Para poder decir si hubo o no subejercicio donde él dice que lo hay, necesita las cifras definitivas y hay más de 3 mil millones de pesos que no están en definitivos porque como él lo señaló y coincido con su cifra, se encuentran todavía registrados como pasivo circulante, cuando dejen de estar como pasivo circulante en la cuenta pública y estén debidamente anotados en la cuenta que corresponde, sí podemos hacer el análisis del subejercicio o del sobreejercicio y lo sabremos fehacientemente.

Lo que yo vengo a descalificar aquí del discurso de Octavio, no es por que tenga cifras correctas o incorrectas, sino porque el análisis que hace de ellas mañosamente oculta 3 mil millones de pesos que si no se toman en cuenta no se puede hacer el análisis y como no se pueden poner todavía en la cuenta a la que le corresponde porque están solamente como pasivo circulante, entonces no sirve ese análisis. Esa es la cuestión que yo le quería señalar.

También lo invito a que hagamos el debate con cifras definitivas, suficientes, que nos permitan en el análisis de la cuenta pública que tenemos que hacer en la comisión donde usted y yo participamos, en diciembre, entregar un buen análisis de esa cuenta pública para bien de la ciudadanía. Eso es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera, se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión. Sesión ordinaria, 29 de marzo del 99

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

A las 16:05 horas

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 29 de marzo del presente año a las 11:00 horas.

Directorio

Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
I legislatura.

Alejandro Hernández Sánchez
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49.

Dirección General de Proceso Parlamentario.
Donceles y Allende 2o. Piso.